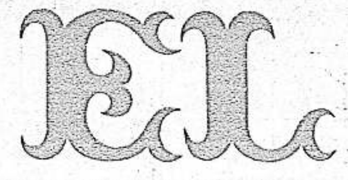
Domingo 6 de Febrero de 1876 — MONTEVIDEO — Año XIII 2ª Época Núm. 3,326

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 46
[illegible]
La suscricion pagadera en oro



# EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 » moneda nacional.
Por 6 meses. » 10.50 » »
Por un año. » 20 » »
EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

AVISOS Y SOLICITADAS
Se publican con arreglo á la tarifa y reglamento del establecimiento, debiendo ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.

ADMINISTRADOR
MIGUEL ALVAREZ

REDACTOR POLITICO
JACINTO ALBISTUR

GERENTE
RICARDO GOODALL

AVISOS
En Paris la única casa que los recibe para este diario es la de los señores Gallien Prince y C.ª 110 Viviene núm. 12.

# EL SIGLO

## La situacion

A creer á algunos de los órganos situacionistas nos hallamos en momentos muy críticos.

Segun *La Tribuna*, la propaganda de *El Nacional* [illegible]

## Estado de la contienda

Vamos á dar cuenta á los lectores de lo que ha adelantado en las últimas 24 horas la pendencia entre los diversos órganos de la situacion. [illegible]

## El Gran Camelo de Mr. Dorion

[illegible]

## Anarquia

Segun *La Tribuna* está asomando la anarquía entre nosotros. [illegible]

## Calumnia

[illegible]

## Muchas gracias

Agradecemos sinceramente á *El Nacional* las siguientes líneas [illegible]

## Suscricion

PARA SOCORRER AL DISTINGUIDO LITERATO ESPAÑOL ROQUE BARCIA, QUE SE HALLA EN PARIS EN LA MAYOR INDIGENCIA CON SU ESPOSA Y UN NIÑO

[illegible]

## SECCION OFICIAL

Ministerio de Hacienda.

DECRETO

Montevideo, Enero 31 de 1876.

[illegible]

ANDRÉS LAMAS.

# INTERIOR

## El Ministro de Hacienda

EL VIZCONDE DE MAUÁ Y EL CENTRO COMERCIAL

*La Tribuna* ha publicado ayer los siguientes documentos que reproducimos por considerarlos de actualidad:

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 27 de 1876.

Cuando las circunstancias y las necesidades del país determinaron la celebracion del Convenio de 22 de Octubre con el Banco Mauá y C.ª, cuidé, como era de mi deber, de que las emisiones que ese Convenio autorizaba se hiciesen sobre valores suficientes y reales. Por ese medio, el papel que iba á sustituir á la emision oficial tenia además de las garantías Nacionales, la de los valores reales del Banco Mauá que le quedaban afectados y sobre los cuales la emision tenia prelacion absoluta por los privilegios fiscales que expresamente se restablecian para ese fin restableciéndolos para el Estado.

Asegurada esta doble garantía y adscriptas rentas suficientes para llegar á la conversion en un plazo que desde luego podia calcularse, y que restablecida la paz, el mismo papel acortaria, dándole al Comercio y al trabajo productivo, el medio circulante que le falta para movilizar los valores reales y dar actividad á las transacciones, me parecia que nada mejor podia hacerse mientras el país no llegara á tener los medios, que entonces le faltaban, y hoy mismo le faltan, de restablecer la circulacion puramente metálica.

No concibo cómo habria podido establecerse un puente mas seguro para salvar el abismo del papel moneda en que nos precipitábamos, y llegar por medio de una emision temporariamente inconvertible pero leal y sólidamente garantida, á la circulacion metálica, que tanto vale la de billetes convertibles á la vista.

Sin embargo, todas las previsiones mas razonables fallan en la práctica, y la posicion del papel circulante no ha mejorado lo que era de esperarse desde que se le garantia mejor y se aseguraba su conversion.

Estudiando este fenómeno he llegado á persuadirme que él es producido por el desaparecimiento del crédito, por la desconfianza en todo y en todos que se apodera de las sociedades cuando han pasado por las decepciones y por los trastornos de que han sido víctimas los habitantes de este país.

Reconocida esta causa, que me parece la verdadera, nadie debe extrañar ni ofenderse por lo que hoy sucede.

En este concepto, tratándose de los mas vitales intereses del país, caso en que toda personalidad debe subordinarse al bien público, me dirijo á la Comision Directiva del Centro Comercial que usted preside, solicitando el importante concurso de su opinion y consejo, para proponer al Sr. Presidente de la República, con mayor probabilidad de acierto, las medidas urgentemente reclamadas para inspirar la confianza que merece el medio circulante que las circunstancias nos han impuesto.

Cuento con que el Sr. Vizconde de Mauá, que tiene comprometida y radicada toda su fortuna en nuestra tierra, no se rehusará á ninguna combinacion que respetando su derecho, pueda concurrir á remover las causas que actualmente perturban todo el mecanismo económico y financiero del país.

Esperando el concurso de la opinion ilustrada del comercio, aprovecho la ocasion para ofrecer á Vd. las seguridades de mi mayor y particular aprecio.

ANDRÉS LAMAS.

Al Sr. D. Mauricio Llamas, Presidente del Centro Comercial.

—

Cámara de Comercio.

Exmo. señor:

La Cámara de Comercio ha tomado en consideracion la nota que V. E. tuvo á bien dirigirle con fecha 27 de Enero ppdo., en la cual V. E. se digna solicitar el concurso de su opinion y consejo para proponer al señor Presidente de la República, con mayor probabilidad de acierto, las medidas urgentemente reclamadas para inspirar la confianza que [illegible]

natural é inevitable de la constante demanda de metálico en cambio de los billetes que se trata de monetizar.

Por el procedimiento que la Cámara propone, no solo se evitan los graves inconvenientes, señalados, sino que tambien se acelera de una manera notable la conversion, que vendria de este modo á efectuarse por los medios naturales que mejor concilian la equidad y la conveniencia pública.

Por las mismas razones que han inducido á la Cámara á aconsejar la modificacion del art. 14 del Convenio de 22 de Octubre, ella se permite llamar la atencion de V. E. hácia otro punto que, si bien no tiene la trascendencia del que acaba de examinar, no por eso deja de ser de suma importancia, tratándose, como se trata, de evitar todo cuanto tienda á depreciar la moneda fiduciaria que ha venido á ser, por ahora, la base del mecanismo económico y financiero del país. La Cámara se refiere, Sr. Ministro, á la necesidad de que el Gobierno limite todo lo posible sus obligaciones pagaderas en metálico, á fin de no contribuir con sus constantes pedidos de numerario, á la depreciacion del papel que se trata de valorar.

Otra de las bases que la Cámara de Comercio juzga digna de contarse entre las mas esenciales, es la que se contrae á fijar el límite de la emision; y aunque por los términos del Convenio de 22 de Octubre, se deduce que, con relacion á su capital, el Banco Mauá y C.ª no podrá elevar el importe de sus billetes á mas de 7 y medio millones de pesos, sin contar lo que debe sustituir por cuenta del Estado, esta corporacion ha creido necesario que se establezca así espresamente, para evitar cualquiera duda que esta omision pudiera sugerir.

En cuanto á la época en que el Banco Mauá y C.ª deberá abrir la conversion de sus billetes, una vez saldadas las cuentas de que tratan los artículos 11 y 12 del citado Convenio de 22 de Octubre, la Cámara es de opinion que, si bien debe fijarse de una manera clara y absoluta esa época, no podria determinarla con acierto, careciendo, como carece, de datos sobre la clase y condicion de los valores con que el Banco cuenta para cumplir ese compromiso.

Hechas las esplicaciones que preceden, la Cámara podria limitarse á fijar en seguida las bases que ha de someter á la consideracion de V. E. y dar por terminado el encargo con que ha sido favorecida; pero, la responsabilidad que como representante del comercio le alcanza, y el deseo vehemente que le anima de contribuir al restablecimiento de la confianza y del crédito público y particular, bienes todos por cuya conservacion deben afanarse cuantos amen la felicidad de la República, la obligan á llamar respetuosamente la atencion de V. E. hácia otro punto que por la conexion que tiene con el que forma el objeto principal de que viene ocupándose, seria omision grave dejar de mencionarlo.

Si el ejemplo dado por V. E. en la nota que tiene el honor de contestar, no la animase, la Cámara talvez se abstendria, por consideraciones de un órden superior, de examinar ese punto, no obstante que ella cree que bastará enunciarlo, para que V. E. evite al país los inconvenientes morales y materiales que serian su consecuencia.

La doctrina asentada y desarrollada por el Poder Ejecutivo en el Mensaje de 22 de Setiembre y lo preceptuado en el art. 2.º de la Ley de 21 del mismo, que fué su consecuencia, vinieron, Exmo. Señor, á confirmar la libertad de contratar en todo cuanto no se oponga á la justicia y al derecho comun consignado en nuestros Códigos; y nada mas natural que las desconfianzas y resistencias que debe infundir al país toda limitacion de esa doctrina y principios fundamentales.

El art. 7.º del Convenio de 22 de Octubre y el 3.º del Decreto de 30 de Diciembre, limitan en la práctica aquella libertad y engendran temores que, á juicio de la Cámara, conviene desvanecer para que la moneda fiduciaria entre á la circulacion por los medios naturales que se desean.

Del mismo modo y apoyándose en idénticas consideraciones, la Cámara ha creido deber llamar igualmente la atencion de V. E. hácia la necesidad de evitar toda errada interpretacion respecto del alcance de los privilegios acordados al Banco Mauá y C.ª por el art. 4.º del citado Convenio, espresando con toda claridad, en qué consisten dichos privilegios y cuáles son las aplicaciones que de ellos podrán hacerse en la práctica.

Cumplido de esta manera el encargo á que se contrae la nota de V. E., la Cámara de Comercio tiene el honor de consignar á continuacion las bases de una ley que, á su juicio, podria, sino evitar completamente, por lo menos mitigar en gran parte los males que se derivan del descrédito y de la depreciacion de nuestro medio circulante.

1.º A fin de que el país tenga la mas perfecta seguridad en el cumplimiento de lo que se establece respecto de la amortizacion y conversion de los billetes emitidos y que en adelante se emitan con arreglo al Convenio de 22 de Octubre, deberá nombrarse una Comision compuesta de cierto número de personas que merezcan su confianza, y cuyas atribuciones serán:

1.º Recibir y guardar bajo su responsabilidad las garantías afectas á la emision, las que serán por ella, apreciadas y aceptadas, así como los billetes que aun no fueron emitidos.

2.º Entregar al Banco emisor, en cambio de garantías igualmente apreciadas por la Comision, los billetes que deban ponerse en circulacion dentro de los límites fijados en la base 5ª.

3.º Recabar de las oficinas colectoras del Estado, los recibos que el Banco Mauá y Ca. dará por las sumas que se le entreguen procedentes de los impuestos especiales á que se refiere el art. 14 del Convenio de 22 de octubre, cuyas sumas serán aplicadas directamente, en la especie que se recauden, á la amortizacion de la emision sustituida; y una vez saldada dicha cuenta, al pago de lo que el Estado resulte deber al Banco por razon del anticipo de que trata el art. 12.

2.º La Comision devolverá al Banco Mauá y C.ª las garantías equivalentes al importe de los billetes que se amorticen; teniendo el derecho de elejir los valores que deban entregársele, así como el de exigir del Banco el reemplazo ó aumento de garantías, toda vez que, por cualesquiera circunstancias, esas garantías hubiesen disminuido de valor.

3.º Deberá establecerse que los billetes que se reciban por los impuestos afectos á la amortizacion, se aplicarán directamente al objeto á que se les destina, y que una vez amortizada la cuenta de emision sustituida y el débito del Estado, por razon del anticipo de que se hizo referencia, se derogarán las leyes que crearon esos impuestos.

4.º Se deberá fijar la época de la conversion de los billetes del Banco Mauá y C.ª, autorizándose espresamente á la Comision para proceder á liquidar y aplicar á aquel objeto, en caso necesario, el producto de las garantías existentes en su poder, sin perjuicio de las demás responsabilidades establecidas en el Convenio.

5.º Se fijará el máximum á que el Banco podrá elevar su propia emision, con arreglo al Convenio de 22 de Octubre último, dejando espresamente consignado que por ningun concepto podrá alterarse esta condicion, mientras el Banco no haya abierto la conversion de sus billetes.

6.º Convendrá establecer que el régimen de garantir la emision en la forma espresada, será estensivo á cualquiera institucion de crédito que pudiera venir á sustituir al Banco Mauá y C.ª mientras emita notas inconvertibles.

Tales son, Exmo. señor, las ideas que la Cámara de Comercio ha creido deber elevar á la consideracion de V. E. Ellas concilian de la mejor manera posible, á juicio de esta corporacion, el cumplimiento de lo pactado, las exigencias de la opinion pública y la necesidad de un medio circulante garantido por valores que aseguren de una manera indudable su conversion. De este modo podrá restablecerse la confianza, así como tambien el órden en la percepcion y distribucion de las rentas del Estado, sin lo cual nada que sea justo, provechoso y estable podrá conseguirse para el país.

Llenando así el encargo con que ha sido honrada, la Cámara de Comercio tiene el honor de presentar á V. E. la protesta de su mayor consideracion.

Montevideo, 4 de Febrero de 1876.

*M. Llamas*, presidente.—*A. Hofmann*—*Esteban Risso*—*Eduardo Wagenknecht*—*Enrique Cohé*—*R. Carrick*—*Antonio F. Braga*—*Pedro G. Villagmil*, secretario.

Exmo. Sr. Ministro de Hacienda.

—

Montevideo, Febrero 4 de 1876.

Ministerio de Hacienda.

He tenido el honor de recibir la contestacion de la Cámara de Comercio á mi nota de 27 de Enero [illegible] satisface mis deseos y mis esperanzas. La agradezco sinceramente, y la pondré en conocimiento del gobierno y del país con la seguridad de que será considerada como un importante servicio prestado á los intereses generales.

Recordando la Cámara las palabras que le dirigí al entregarle personalmente la nota que contesta, sabe con anticipacion que las opiniones y las bases que formula eran, en general, las que yo tenia y entonces manifesté; agregando que contaba con que el Sr. Vizconde de Mauá convendria en el nombramiento de una Comision que recibiese y guardase bajo su responsabilidad las garantías afectas á la emision, las que serian por ella aprobadas y aceptadas, así como los billetes que aun no se hubieren emitido; quedando encargada la misma Comision de entregarlos al Banco emisor á medida que los necesitase, en cambio de garantías igualmente apreciadas por ella.

Tambien he manifestado que me parecia útil determinar por guarismos el límite extremo de la emision ya implícitamente establecido en el Convenio de 22 de Octubre.

Existiendo sobre puntos tan esenciales, el mas perfecto acuerdo, estoy dispuesto á someterlos oportunamente á la decision de su excelencia el señor Presidente de la República, á fin de que el país adquiera sobre ellos la seguridad que á todos les conviene darle.

El art. 14 del Convenio, que trata de la acumulacion metálica, encierra una cuestion compleja, digna de discutirse con detenimiento y sobre la cual oiré al Sr. Vizconde Mauá, puesto que, como lo reconoce la Cámara del Comercio, los contratos bilaterales no pueden innovarse sin mútuo consentimiento.

En cuanto al art. 7º del Convenio de 22 de Octubre creo que sustituyendo la cotizacion del dia del pago á la del dia anterior, estaríamos, estrictamente, dentro del derecho comun, restablecido, en esta materia, por el Mensaje y la ley de Setiembre.

Respecto al alcance de los privilegios concedidos al Banco Mauá y C.ª, es sabido que lejos de tener dificultad, juzgo útil y hasta necesario esplicar auténticamente y con la mayor claridad en qué consisten y cuáles serán sus aplicaciones prácticas.

Me persuado que perseverando, sin otra preocupacion que la del servicio nacional, en el estudio y en la discusion serena y bien intencionada de los medios prácticos de mejorar la situacion del medio circulante que las desgracias de este país le han impuesto, al fin lo conseguiremos, en cuanto sea posible, si, como lo espero, y le ruego que lo haga, la Cámara de Comercio continúa prestándole á este Ministerio el importante concurso de su opinion y consejo.

Con este motivo, reitero al señor Presidente del Centro Comercial las seguridades de mi particular aprecio.

ANDRÉS LAMAS.

Al señor D. Mauricio Llamas, Presidente de la Comision Directiva del Centro Comercial.

# REPUBLICA ARGENTINA

## Buenos Aires

Febrero 4.

Estractamos de los diarios de esa fecha recibidos ayer:

Ayer terminaron las conferencias entre los ministros paraguayo, brasilero y el nuestro de Relaciones Esteriores, sobre límites entre la República Argentina y el Paraguay, habiendo arribado á un resultado para todos satisfactorio.

—

Se ha dicho ayer, refiere *La Tribuna*, que el doctor don Bernardo de Irigoyen ha renunciado el Ministerio de Relaciones Esteriores.

La causa de esta renuncia seria el haber enarbolado la bandera nacional en la casa de gobierno, en celebracion de la caida del *Señor General* Rosas.

Hombre de convicciones arraigadas, el doctor Irigoyen no ha podido tolerar que se festeje por el gobierno de que forma parte, un dia que es de duelo para su corazon.

—

Una carta de Santa-Fé de fecha 1.º del corriente refiere que de 200 pinos marítimos de semilla repartida por la Sociedad Rural de Buenos Aires de 1870 que tenian de 3 á 4 metros de alto y que á fuerza de desvelos habia cuidado su plantador, apenas ha podido salvar *Suerte!* á causa de la langosta, que dice los comian con avidez.

—

Es estraordinario el movimiento de los saladeros establecidos en el Tuyú.

Una tercera parte de las haciendas beneficiadas en toda la provincia, en la presente faena, pertenece á aquellos.

Los saladeros que trabajan son únicamente los dos, de D. Pedro Luro, que faenan diariamente de 1200 á 1400 cabezas.

—

Sobre la espedicion al desierto dice *La Prensa*:

Se ha resuelto definitivamente que la espedicion se ponga en marcha en el mes de Marzo. Ella será mandada por el Dr. Alsina.

La guardia nacional de campaña cuyo licenciamiento se ha ordenado, volverá á reunirse nuevamente el 25 de Febrero próximo, de acuerdo con lo que ordenen los jefes inspectores de milicias.

Ha sido designado como punto de reunion de las fuerzas espedicionarias el pueblo de Olavarria, en donde residen hoy dos batallones de línea.

En este punto se está formando un parque remitido de la capital, habiendo llegado ya mas de 20 cajones conteniendo carpas, equipos y elementos de guerra.

El plan de la espedicion aceptado por el gabinete nacional, ha sido el que sometió á su consideracion un coronel que asistió á la conferencia que tuvo lugar y que es el mismo que nosotros dimos ya á conocer á los lectores de *La Prensa*.

El dia 25 de Febrero será señalado para la reunion de los guardias nacionales de campaña como dijimos.

Desde ese dia, está señalada tambien para la campaña el comienzo de su decadencia y de su ruina en mayor escala.

Ocho ó diez mil paisanos, á cuya práctica, á cuyas aptitudes especiales están encomendadas las labores rurales; ocho ó diez mil brazos destinados para la conservacion y el cuidado de la primer fuente de nuestra riqueza nacional, quedarán desde ese dia inhabilitados para el trabajo.

Así lo ha dispuesto el Sr. Ministro de la Guerra.

Un gran número de paisanos, cuyo número, bien que considerable, no es posible fijar, han abandonado anticipadamente sus hogares y familias, unos para hacer la vida montaraz del bandolero, ótros en busca de un refugio fuera de la provincia, á fin de escapar del servicio militar.

Tan solo de un establecimiento rural del Azul, han desaparecido repentinamente nueve peones.

Con la Guardia Nacional de este partido ha pasado algo muy digno de notarse.

Hace un mes que permanecia organizada en Olavarria.

Era la única!

El 1.º de este mes hicieron la farsa de licenciarla, avisando á los infelices paisanos que el 25 deben volver con caballo de tiro, so pena de ser pelados y echados á la tropa de línea.

—

La cañonera *Uruguay* vá á entrar al dique de San Fernando, para hacer algunas reparaciones en su casco.

Otros buques de la escuadra harán lo mismo.

—

Hoy á las 9 de la mañana empezaron los exámenes de primer año de Jurisprudencia.

—

Ayer apareció en San Fernando un nuevo diario cuyo título es *La Voz de San Fernando*, órgano de los intereses de aquella localidad.

—

Ha sido nombrado por el gobierno de Santa-Fé, Jefe Político del Rosario para el año corriente, don Meliton Carbonel, en reemplazo de D. Fermin Rodriguez que desempeñaba ese importante puesto.

—

Ha sido postergada la inauguracion del mercado Libertad que debia haber tenido lugar ayer.

—

El gobierno ha resuelto sovencionar al Hospital Italiano con la suma de ochenta pesos fuertes mensuales.

—

Dicen que Catriel ha enviado un emisario á visitar al Presidente de la República con el objeto de exhibirle proposiciones de conciliacion entre el jefe del Poder Ejecutivo y la tribu sublevada.

El mártes debe haber tenido lugar la conferencia

# EXTERIOR

## Manifiesto

AL PUEBLO PARAGUAYO Y Á MIS AMIGOS EN EL ESTRANGERO

La inmoralidad, las tendencias sanguinarias y la desmesurada ambicion de poder y riqueza que caracterizan esencialmente á Juan Bautista Gill, actual Presidente del Paraguay, constituyen un peligro y una amenaza constantes á los derechos y garantías de los habitantes libres y honrados del país, nacionales y estrangeros.

En demostracion práctica de esta aseveracion, voy á consignar en una suscinta esposicion al público, los actos de arbitrariedad y barbárie inauditos, practicados por el tiranuelo vulgar del Paraguay, contra mi persona, durante 15 meses, que me ha tenido en el mas horrendo cautiverio, con violacion flagrante de las leyes fundamentales de la República, en vigor.

El pueblo paraguayo, el público imparcial y mis amigos, impuestos del manifiesto que les doy en seguida, y la constitucion del Paraguay, en mano, serán los jueces competentes é inexorables, entre mis enemigos y yo con respecto á las acusaciones y tratamientos alevosos de que he sido víctima. Mas tarde daré á luz un trabajo completo sobre el particular, acompañado de los documentos relativos.

I

Cuando el Gobierno del Paraguay recibió en los primeros meses del año 1872 la noticia de la realizacion del 2.º empréstito de la República de dos millones de libras esterlinas (£ 2.000,000) en la condicion de que todo su producto seria retenido en Lóndres, para ser administrado por los agentes negociadores, Máximo Terrero y Robinson Fleming y C.ª, resolvió en consejo de ministros, presidido por D. Salvador Jovellanos, mi envio á Lóndres en calidad de Ministro Plenipotenciario, con la mision de controlar y verificar la operacion de dicho empréstito.

II

Llegado á Lóndres en el mes de Setiembre, me declararon categóricamente los señores Terrero y Fleming, que el empréstito se habia contratado y realizado bajo la condicion de no enviar su producto al Gobierno del Paraguay, y retenerlo en poder de ellos, para ser invertido en las empresas de utilidad pública, especificadas en la Ley del Congreso Paraguayo.

Inútil es decir que rechacé perentoriamente las pretenciones de dichos Sres., desde que se produjeron, segun consta de los numerosos documentos oficiales que existen en el Ministerio de Relaciones Esteriores del Paraguay. Los Sres. Terrero y Fleming insistieron en su negativa absoluta, no solo á enviar al Gobierno de la República los fondos realizados por su cuenta y órden, sino tambien á dar á la Legacion de mi cargo, el menor conocimiento del estado real de los intereses financieros del país, cuyo control y direccion me habian sido confiados. Esto me obligó á hacer uso de las facultades que me daban mis instrucciones. Retoví al Cónsul General de su doble funcion consular y financiera, y le di por sucesor al Dr. Leone Levi, legista y financista inglés. Autorizé á este á entablar una demanda contra los agentes negociadores del 2.º empréstito paraguayo.

Por medio de la *Corte de Chancery*, alto Tribunal inglés, llegué á conocer el estado verdadero de los intereses del Paraguay confiados al ex-Cónsul General señor Terrero.

En el primer interrogatorio judicial, los señores Fleming declararon que el empréstito paraguayo de dos millones de libras (£ 2.000,000) se habia realizado con el mas feliz éxito; pero que pocos dias despues el comisionado señor Terrero les habia ordenado, por escrito, que procedieran á recoger los bonos paraguayos, ya colocados del 2.º empréstito, por el valor de un millon y medio de libras (£ un millon quinientas mil) y que estos bonos recomprados, por cuenta del gobierno, serian considerados como no colocados.

Además, descubrí un contrato hecho para el envio al Paraguay de diez mil colonos franceses. Yo sabia que este contrato no estaba autorizado por el Gobierno, é hice presente esta circunstancia al entonces Ministro de Relaciones Esteriores de Francia, Conde de Rémusat. Mi objeto era evitar á mi país las consecuencias fatales del envio de numerosos emigrantes en las condiciones referidas, y á estos los perjuicios serios que les causaria el abandono de su hogar, en virtud de contratos hechos únicamente por especulacion mercantil. Así pude impedir la partida de los diez mil emigrantes franceses para el Paraguay, contratados arbitrariamente por los negociadores del 2.º empréstito.

III

El pleito se prosiguió en *Chancery*, desde Enero hasta Marzo 1873. Durante el curso de los procedimientos judiciales, recibí y rechacé varias proposiciones de arreglo hechas por los señores Fleming. En los primeros dias de Marzo, recibí de los mismos una nueva propuesta de transaccion, la cual me pareció discutible, y dió por resultado el convenio de 12 del mismo mes.

Esta transaccion tuvo por base la entrega al Gobierno del Paraguay, del resto del producto de la cuarta parte, dejada en circulacion, de los bonos paraguayos del 2.º empréstito de dos millones de libras. Este resto, despues de separar los diversos gastos hechos por los negociadores, en contratos y envios al Paraguay de los mil colonos ingleses de fatal resultado para éstos y el país; en pagos de comisiones á los mismos agentes negociadores del empréstito; sueldos á los gerentes de la colonia inglesa; tres mil libras (£ 3,000) recibidas del 2.º empréstito por el ciudadano argentino Sinforiano Alcorta, como compensacion ó comision por la cesion que pretendia hacer á los señores Terrero y Fleming, del negocio del ferro-carril de propiedad de la nacion paraguaya (cuyo capital estafado entiendo que hasta hoy no ha sido reintegrado al Tesoro público); y gastos de comision del empréstito; el resto, digo, ascendia á doscientas cuarenta y siete mil libras (£ 247,000), un poco mas ó menos. No puedo precisar esta cifra con exactitud matemática, en razon de que no poseo ninguna copia de estas cuentas, ni otros documentos, que fueron saqueados de casa por órden de Gill. Pero afirmo que la diferencia, de mas ó menos, no será mayor de dos mil libras (£ 2,000).

Acepté, pues, la propuesta de transaccion, no solo porque me pareció conveniente á los intereses bien entendidos del Paraguay, sino tambien en satisfaccion de las instrucciones y pedidos urgentes del Gobierno para buscar un arreglo cualquiera que me colocase en situacion de enviarle fondos. Estas instrucciones y pedidos oficiales, llevaban la firma de los honorables ciudadanos D. José Falcon y del Rosario Miranda, que desempeñaban sucesivamente, entonces, el Ministerio de Relaciones Esteriores.

El Gobierno se hallaba en aquellos momentos amenazado por una revolucion, de la cual triunfó debido á los recursos pecuniarios que le envié oportunamente.

Nos reunimos en la Legacion de mi cargo, los señores Robinson Fleming y yo, con asistencia de mi Secretario oficial D. Tomás Sosa, y del procurador de la Legacion Dr. Levi. Las conferencias se prolongaron mas de siete dias, por tres y cuatro horas cada vez. Al fin, confeccionamos un Convenio conciliatorio bajo la base propuesta. Lo firmamos el 12 de Marzo de 1873, y fué puesto en forma legal el 25 del mismo mes, para ser sometido á la *Corte de Chancery*. Esta, en sesion pública, y con asistencia de las partes y sus respectivos abogados, decretó la ejecucion de dicho Convenio.

En virtud de esta transacion, los señores Fleming entregaron al Gobierno del Paraguay la suma referida de doscientas cuarenta y siete mil libras (£ 247,000). El Procurador de la Legacion, Dr. Levi, y el Secretario, fueron encargados por mí de recibir esos fondos, que en su mayor parte estaban en títulos ó bonos ingleses.

IV

El empleo é inversion que hice de estos fondos, por autorizacion y órden del Gobierno, es como sigue:

| | |
|---|---|
| Le envié á la Asuncion, ciento veinte y cinco mil libras. . . . . . . . . . . . . | £ 125,000 |
| Aboné en Inglaterra por sus instrucciones espresas, las cuentas de los señores J. A. Blyth, Burrell, Valpy y Lees, que (el Gobierno) me habia entregado á mi partida para pagarlas en Londres, segun consta de mis poderes é instrucciones, la suma de treinta mil libras. (Quedó á favor de los señores Blyth, un saldo de ocho mil libras (£ 8,000) que, segun arreglo con ellos, debió ser chancelado en bonos paraguayos, al tipo de 75 p. %. . . . . . . . . . . . . | « 30,000 |
| Por pago del giro del Gobierno sobre la Legacion, á favor de D. Ricardo Mendez Gonzalves. . . . . . . . . . . . | « 10,000 |
| Cuentas de los señores Du Graty, Abate Paris y Dr. Simon, que tambien me fueron entregadas por el Gobierno para abonarlas, cuatro mil ochocientas libras. . . . . . . . . . . . . . . . . | « 4,800 |
| Gastos generales de la Legacion en su mision á Lóndres y Roma durante 30 meses, comprendiendo los sueldos del Plenipotenciario de seiscientos pesos (600 $) mensuales, y el medio sueldo del Secretario de cien pesos ($ 100), teniendo éste casa y comida en la Legacion y sus gastos de representacion, cinco mil libras. (Esta suma es además de las tres mil libras (£ 3,000) que recibí en la Asuncion á mi partida) . . . | « 5,000 |
| Dejado en poder de los señores Fleming para el pago de intereses y amortizacion del 1.er empréstito de la República, segun lo estipulado en el convenio de 12 de Marzo, cincuenta mil libras. . | « 50,000 |
| Por honorarios de los procuradores y abogados que la Legacion ocupó en el pleito contra los contratistas del empréstito; sueldos de una comision científica, compuesta de tres especialistas, botánico, mineralogista y geógrafo, contratada y enviada al Paraguay por órden y cuenta del Gobierno; sueldos del Cónsul General de la República en Lóndres, y gastos del Consulado en servicio del país, diez mil doscientas libras . . . . . . . . . . . . . . . . . | « 10,200 |
| Por compra de dos pequeños buques á vapor y una locomotora para el Paraguay; por portes de correspondencias abultadas cambiadas con el gobierno; gastos de Secretaría; traducciones de numerosos documentos del español al inglés, y vice-versa, durante el pleito; gastos de publicaciones, con motivo de las gestiones judiciales y la actitud hostil al Paraguay, de la prensa inglesa; flete de las 125 mil libras enviadas al gobierno, y comisiones de los Bancos intermediarios; gastos de telégrafo y otros eventuales en servicio de la Legacion, doce mil ochocientas libras . . | « 12,800 |
| Suma. . . . . . . . . . . | £ 247,800 |

Esa ha sido toda la cantidad de dinero que, en mi calidad de Plenipotenciario de la República, especialmente facultado, recibí de los señores Fleming, como resto del producto de la cuarta parte (£562,000) dejada en circulacion, de los bonos del 2.º empréstito del Paraguay, de 2 millones de libras.

Así, el resultado real de mis arreglos de 12 de Marzo, 1873, ha sido la reduccion material de la Deuda Inglesa del Paraguay, á *un millon y medio de libras* (£ 1.500,000,) de *los tres millones* (£ 3.000,000) á que ascendia antes de mi arribo á Lóndres, con la mision que me dió el funesto resultado personal, que voy narrando.

Este importante servicio prestado á la nacion paraguaya, ha sido *patrióticamente* transformado en crímenes de *lesa patria*, por mis émulos políticos, hoy en el gobierno del Paraguay, D. Juan B. Gill, Higinio Uriarte y comparsa.

Debo advertir además que con los pagos de las mencionadas cuentas de los señores Blyth, Burrell y Valpy y Lees, *examinadas y aprobadas por el Gobierno*, conseguí hacer, por esfuerzos espontáneos, una reduccion de treinta y un mil libras (£ 31,000) en favor del Paraguay, de suerte que los gastos generales de la Legacion que no han pasado de ocho mil libras (£ 8,000), comprendidos los sueldos del Ministro y del Secretario, así como los gastos de viajes á Londres y Roma, han sido sufragados con una menor parte de ese ahorro, quedando aun en favor de la Nacion un sobrante de veinte y tres mil libras (£ 23,000).

Aquellas cuentas reconocidas oficialmente por el Gobierno, ascendieron á un total de sesenta y nueve mil libras (£ 69,000). Por medio de largas discusiones á que asistieron el Secretario Sosa y el Dr. Levi, conseguí rebajar esta enorme deuda á treinta y ocho mil libras (£ 38,000), segun está esplicado en mis cuentas pasadas al Gobierno.

Mis actos todos han sido ordenados y aprobados, con elogios, oficial y públicamente por mi comitente, segun consta, no solo de las instrucciones y plenos poderes que recibí en forma constitucional, y de la voluminosa correspondencia oficial y confidencial cambiada con el Gobierno, sino tambien del Mensaje del Jefe del Poder Ejecutivo presentado al Congreso de la Nacion el año 1874.

En tal situacion, apelo á la rectitud é imparcialidad de cualquier agente diplomático y comercial, para que aprecien si he tenido ó no motivos para sentirme fuerte en mi causa y lisonjearme de la aprobacion de mi conducta en el desempeño de mi mision.

V

No basta acriminar y calumniar caprichosamente por medio de la fuerza bruta, á un ciudadano que ha tenido el honor de servir á su pátria en puestos elevados, por mas de 15 años, con toda la lealtad y abnegacion que son de notoriedad pública; es necesario, sobre todo, y es el cumplimiento de este deber que reclamo públicamente al Presidente Juan B. Gill, que dé sin dilacion, á la publicidad los documentos siguientes, relativos á mi mision á Europa:

1.º Contratos del 2.º empréstito y de emigracion, hechos por el agente paraguayo Sr. Terrero.

2.º Mis instrucciones } llevados á Lóndres.
3.º Mis plenos poderes }

4.º El primero y segundo interrogatorio judicial de los Sres. Fleming y Terrero.

5.º Cuentas de los Sres. Fleming de la operacion del 2.º empréstito.

6.º Cuentas de la Legacion de mi cargo, del empleo é inversion de los fondos recibidos.

7.º Carta del Sr. Terrero á los Sres. Fleming, ordenando á estos la recompra de bonos paraguayos del 2.º empréstito, por el valor de un millon y medio de libras esterlinas.

8.º La *Memoria* que mandé formar por un contador especial Mr. Fletcher, de los libros y cuentas de los Sres. Fleming, sobre la operacion del 2.º empréstito.

9.º El Convenio de 12 de Marzo que firmé con los Señores Fleming.

10. Las notas oficiales del Gobierno del Paraguay firmadas por los honorables Ministros, D. José Falcon y del Rosario Miranda, ordenándome efectuar una transaccion con los señores Fleming, y aprobando todos mis actos.

11.º Los poderes que me fueron impuestos en mi prision para instituir mis apoderados á Higinio Uriarte, Vice-Presidente de la República, y al Cónsul paraguayo en Montevideo, D. Juan A. Magariños Fortuna, para que estos caballeros se apoderaran, como lo hicieron, de mis intereses.

12.º Y el simulacro de juicio que Gill me hizo formar, á puertas cerradas, en la cárcel de la Asuncion.

Todo ello, á fin de que el pueblo paraguayo, en posesion de esos documentos, pueda apreciar y juzgar los atentados públicos de un mandatario sin delicadeza y sin dignidad, que conduce á la Nacion á un abismo fatal, y hace de los ciudadanos el objeto de sus venganzas cobardes.

A la vez conocerá el pueblo paraguayo el verdadero estado de sus intereses fundamentales, que tan capciosamente le ha sido y le es hasta hoy ocultado.

VI

Algunas semanas despues de firmado y ejecutado el Convenio de 12 de Marzo, tuve la sorpresa desagradable de recibir una carta del especulador Sinforiano Alcorta, protestando contra el arreglo hecho por instrucciones y autorizacion espresas de mi gobierno, con los señores Fleming. Tuvo la audacia de amenazarme con la publicacion de su ridícula carta en los periódicos de Paris y Lóndres. Le contesté que procediera segun juzgare mas conveniente á sus intereses personales. Que solo le prevenia que, si de algun modo, su conducta perjudicase á los intereses del Paraguay, á mi cargo, me veria en la obligacion de hacerle responsable de las consecuencias.

Alcorta regresó al Paraguay algunos meses antes que yo. Desde que llegó á la Asuncion se ocupó en hacer una propaganda calumniosa contra mi persona. De todo recibí aviso en Europa. Por esto, y el deseo de informar al pueblo paraguayo de la verdadera situacion de sus intereses financieros por una parte y por otra la conciencia que tenia de mi absoluta inculpabilidad, precipité mi regreso y arribo á la Asuncion.

*Gregorio Benitez.*

*(Continuará.)*

## Correspondencia de Lóndres

23 de Diciembre de 1875.

[Traducida para El Siglo]
[Continuacion.]

—En vez de un aviso como es costumbre hacerse en esta época, para el pago de los dividendos de los empréstitos peruanos vencidos el 1.º de Enero de 1875, apareció una carta del Sr. Galvez, ministro peruano, con el fin de evitar *que los accionistas se asustasen*, y asegurando que su gobierno *no vacilará ante sacrificio alguno, á fin de cumplir sus obligaciones*.

Con todo, no hay esperanza de que los dividendos sean pagados el 1.º de Enero próximo. Al contrario, hay mucho temor de que no se efectúe pago de dividendo alguno durante los dos años mas próximos, por cuanto á causa de grandes adelantos hechos al gobierno peruano por los Sres. Dreyfus, de Paris, el producto de las ventas de guano durante 18 meses, será aplicado al reembolso de esos anticipos, á pesar de tener el empréstito de 6% el privilegio de hipoteca sobre el producto del guano de la República del Perú (sujeto apenas al empréstito garantido de £ 290,000 del ferro-carril de Pisco-Zea), y de no poder tener preferencia, otro empréstito, en cualquier circunstancia sobre esos títulos, así como de tener el contrato para el empréstito de 5% hipoteca sobre todos los depósitos de guano de la República para su pago, sujeto, es cierto, á los derechos de preferencia de los empréstitos del ferro-carril y de 6%.

Aun mas, en aquel contrato está estipulado que en todos los arreglos que el gobierno supremo pueda realizar para la venta del guano (cualquiera que sea el modo en que esa venta se haga), dicho gobierno se obliga á declarar que del producto de las ventas de cada semestre se separarán las sumas necesarias para el pago semestral de los gastos del empréstito, de modo que la suma respectiva esté en poder de los agentes financieros de este empréstito quince dias antes de cada vencimiento semestral; una vez garantidos estos gastos, podrá el gobierno disponer libremente de lo restante.

Se objeta, sin embargo, que ambos empréstitos de 1870 y 1872 tengan el derecho de pagarse de sus dividendos con las ventas de guano, antes de que los señores Dreyfus puedan aplicar el respectivo producto al reembolso de sus anticipos, y que esos señores no pueden ejercer, el pretendido derecho de vender el guano que tienen en Europa durante muchos semestres, sin que sean atendidos los derechos superiores de los accionistas.

La infeliz administracion del Sr. Balta creó una deuda peruana en Europa de £ 25.000,000 y estableció una primera hipoteca sobre los depósitos y ventas de guano como garantía de los accionistas, contando aun con un exceso sobre los gastos del empréstito para constituir una gran parte de la renta del Estado.

No se tomó en consideracion que el consumo del guano, así como su calidad y precio podian disminuir, y como hoy se reconoce, las ventajas declinaron bajo la gerencia de los señores Dreyfus de 550,000 toneladas, produciendo un rendimiento líquido de cerca de £ 4.400,000 como se declaró en el programa para el empréstito de 1870, á cerca de 350,000, produciendo £ 2.100,000 poco mas ó menos.

Siendo el servicio de la deuda de £ 2.600,000 anualmente, es claro que el gobierno ha sido obligado á cubrir un *deficit* en Europa, en vez de tener del exterior su acostumbrado suplemento.

Si el gobierno, por medio de sus agentes financieros, hubiese espuesto que era este el estado de las cosas, en época competente, á los accionistas, ellos sin duda habrian hecho las concesiones necesarias, habrian propuesto aplazamientos. Por el modo como se procedió, el precio de los títulos fué sostenido artificiosamente; se ocultó la verdad.

Durante mucho tiempo los títulos peruanos fueron comprados y vendidos, ignorándose completamente el hecho de que una parte de la cantidad destinada para los cupones habia sido negociada; y hoy objetan los señores Dreyfus que ellos tenian el derecho de hacer esos anticipos bajo la garantía que pertenecia á los accionistas y sin riesgo alguno para sí propios.

En vista de la actual impopularidad de los empréstitos estrenjeros, se está levantando una série de pequeños empréstitos coloniales, á precios muy altos; y como las cantidades tomadas por las colonias son invertidas invariablemente en empresas productivas, los títulos de estos empréstitos obtienen alta cotizacion en el mercado.

Han aparecido propuestas para un tercer empréstito este mes. Vienen del Cabo de Buena Esperanza, que está ahora tratando de construir un sistema de ferro-carriles, que exije £ 4.000,000. Se recibieron propuestas para £ 1.000,000 con el interés de 4 % por ciento.

Nuestras compañías de ferro-carril de la India tambien están levantando fondos para la prolongacion de sus líneas, á precio arriba de la par, en emisiones de 4½ p. % del capital nuevo.

[illegible]

Añadirá que desde el principio del trimestre corriente del año financiero de la Compañía, la entrada ha disminuido y aun actualmente continúa declinando.

# GACETILLA

**Almanaque**—Hoy Domingo, Sta. Dorotea virgen y mártir y San Silvano obispo.

37 dias trascurridos, faltando 328 para fin de año.

Mañana Lunes, Stos. Romualdo abad y Ricardo. 38 dias trascurridos, faltando 328 para fin de año. Sale el sol á las 5 h. 15 m. y entra á las 6 h. 54 m. Luna, cuarto creciente.

**Efemérides**—DIA 6—1556—Carlos I de España y V. de Alemania se retira en el monasterio de Yuste.

DIA 7—1852—Martin Merino muere, en garrote vil, por haber atentado á la vida de Isabel II.

**Sucursal de «El Siglo»**—En la librería de Lastarria, se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

**Datos para el pueblo**—Tipo oficial de la moneda papel que rige hoy y mañana en el Departamento de la Capital, para el pago de todos los impuestos que escedan de 10 $ inclusive para arriba **385** p%.

Por consiguiente cada peso papel, representa 25 centésimos y 9 milésimos oro y cada peso oro vale 3 pesos y 85 centésimos en papel.

Para los impuestos menores de $ 10 rige el de 385, hasta el 12 de Febrero, pero con arreglo á la escala proporcional del Decreto de 15 de Octubre últimamente interpretado, corresponde:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| A ps. | 0 05 cts. oro | | ps. 0 20 cts. papel | |
| « | 0 10 | « | 0 40 | » |
| « | 0 20 | « | 0 80 | » |
| « | 0 25 | « | 1 00 | » |
| « | 0 30 | « | 1 20 | » |
| « | 0 40 | « | 1 60 | » |
| « | 0 50 | « | 2 00 | » |
| « | 0 60 | « | 2 40 | » |
| « | 0 70 | « | 2 80 | » |
| « | 0 80 | « | 3 20 | » |
| « | 0 90 | « | 3 60 | » |
| « | 1 00 | « | 4 00 | » |

Para los impuestos mensuales, rige el último tipo del mes precedente.

**Datos para la Campaña**—Tipo oficial de la moneda-papel que rige en los departamentos de Campaña desde el 6 hasta el 12 del corriente Febrero para el pago de los impuestos de Aduana, Contribucion Directa, Papel Sellado y Sellos, volantes de diez pesos inclusive para arriba, Patentes de giro, derechos de abasto y tabladas, Patentes de rodados, derechos de mercados, Registro general de ventas, derechos de faros, Patentes de Sanidad, impuestos de alcabala, arrendamientos y ventas de tierras públicas y derechos transversales: **385** p%.

Por consiguiente el peso papel vale 25 centésimos y 9 milésimos, y el peso oro equivale á 3 pesos 85 centésimos.

Para el pago de los impuestos menores de 10 ps. [illegible]

[illegible]

modal aumentada por el mcdio de los unos y la conveniencia de los otros!

En los tiempos que corremos esa palabra está de mas en todos los labios.

Hágase como en tiempos de epidemia: hablemos de todo menos de crisis.

# ULTIMA HORA

## Disposicion policial

Acabamos de recibir á hora muy avanzada la circular que mas abajo publicamos.

Suponemos que esta medida haya sido adoptada para cortar el conflicto que se había producido entre dos colegas de la situacion, y que haya sido notificada á *El Siglo*, por mera formalidad.

Nos fundamos para pensar así, en que este diario ha observado estrictamente el réjimen de abstencion política y *económica* que imponen las disposiciones vigentes.

De necesidad, virtud!

He aquí la circular:

Jefatura de Policía.

Montevideo, Febrero 5 de 1876.

Señor Director de *El Siglo*.

El que suscribe se dirije á Vd. recordándole la vijencia de las disposiciones que prohíben no solo toda propaganda política sino tambien y muy especialmente la económica, por exijirlo así los vitales intereses del país; y espera por consiguiente de Vd. que se persuada, y le previene á la vez, que mientras por la próxima H. Asamblea General Lejislativa no se haya revocado ó modificado aquel réjimen de la prensa periódica, la autoridad está en el caso de hacer efectivas las referidas disposiciones.

Saludo á Vd. atentamente.

*C. Gaudencio.*

—

De una segunda edicion que acaba de dar *La Tribuna* tomamos lo siguiente:

A las seis y cincuenta minutos de esta tarde hemos recibido la nota del Sr. Jefe Político que va mas abajo.

Al recibir esta órden, cuando ya habian salido nuestros repartidores y algunos vendedores, nos hemos apresurado á suspender la tirada y reemplazar los materiales que estaban en oposicion con esta medida de la autoridad, medida que esperamos desaparezca tan pronto como se reuna el Cuerpo Lejislativo.

Estas son las consecuencias de los desbordes de aquella parte de la prensa que habia elegido como doctrina el insulto y la licencia.

*La Direccion.*

[illegible]

# CAMPO NEUTRAL

**Testimonio convincente!**— [illegible]

... fiebre biliosa remitente de las mas agudas.» En todos los casos que la enfermedad proviene de impureza de la sangre ó humores, la Zarzaparrilla de Bristol debe ser tomada con las Píldoras. 419.

**Mueblería de Benito Lusiardo**—Se compran muebles y se venden, se alquilan sillas, alfombras, espejos, arañas, galerias, cortinas y otros muebles para bailes y banquetes.

Se compran muebles nuevos y usados y se hacen cambios en la calle 18 de Julio núm. 53 entre las calles de Andes y Convencion, frente á la botica del Leon de Oro. LXVI

# SECCION COMERCIAL

## Operaciones de Bolsa

*Montevideo, Febrero 5 de 1875.*

VENTAS DE ORO

| | | | |
|---|---|---|---|
| 500 $ | al contado | 385 | p.% |
| 500 « | idem idem | 370 | » |
| 1,300 « | idem idem | 370 | » |
| 1,000 « | idem idem | 375 | » |
| 500 « | idem idem | 380 | » |
| 1,000 « | idem idem | 375 | » |
| 500 « | idem idem | 376 | » |
| 500 « | idem idem | 375 | » |
| 500 « | idem idem | 380 | » |
| 1,500 « | idem idem | 380 | » |
| 500 « | idem idem | 382 | » |
| 500 « | idem idem | 385 | » |
| 500 « | idem idem | 385 | » |
| 1,000 « | idem idem | 388 | » |
| 1,000 « | idem idem | 390 | » |
| 500 « | idem idem | 393 | » |
| 1,000 « | idem idem | 390 | » |
| 1,000 « | idem idem | 390 | » |
| 1,000 « | idem idem | 390 | » |
| 500 « | idem idem | 392 | » |
| 3,000 « | idem idem | 390 | » |
| 1,000 « | idem idem | 390 | » |
| 500 « | idem idem | 388 | » |
| 1,000 « | idem idem | 390 | » |
| 500 « | idem idem | 380 | » |
| 500 « | idem idem | 380 | » |
| 500 « | idem idem | 381 | » |
| 1,000 « | idem idem | 383 | » |
| 1,000 « | idem idem | 383 | » |
| 1,000 « | idem idem | 385 | » |
| 1,000 « | idem idem | 385 | » |
| 500 « | idem idem | 388 | » |
| 1,000 « | idem idem | 385 | » |
| 37,900 $ | | | |

TITULOS MAUÁ Y C.ª

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2,000 $ | al contado | 45 | p.% |

# TELÉGRAFO MARÍTIMO

## Entradas de Ultramar—dia 5.

Salto con escalas, y de Buenos Aires el 4 del corriente, vapor inglés «Saturno», de 600 toneladas, capitan B. Magnasco, con 65 pasajeros, á Sebastian Olmedo con:—

*Carga del Salto*—á D'Espaux y Cª 188 bolsas lana.

*Carga de Paysandú*—á Lesesne Busch y Cª 40 fardos lana.

*Carga de Buenos Aires*—á Bates Stokes y Ca. 68 cascos tiza, á C. S. Mc. Lean 1 cajon mercancías, á A. Maderna y Ca. 113 suelas.

*Encomiendas*—á Mauá y Ca. 1 bulto, á F. A. Lan- [illegible]

[illegible]

# AVISOS OFICIALES

Junta de Crédito Público

[illegible]

... chos juegos, incurrirá por la 1.ª vez en una multa de 100$, por la 2.ª de 200, y de 500 por la 3.ª, ó en su defecto dos, cuatro y seis meses de prision como correccion.

3.º Los ugajdores incurrirán igualmente en una multa de 25 pesos.

4.º De las multas que se apliquen se deducirá el 20 por ciento para el denunciante.

5.º Los comisarios y demás agentes de Policía quedan encargados del fiel cumplimiento del presente Edicto.

Montevideo, Diciembre 28 de 1875.

d31-30 *Cárlos Gaudencio.*

# DIVERSIONES PÚBLICAS

## TEATRO SOLIS

EXTRAORDINARIA Y SORPRENDENTE FUNCION DE LA

### Gran Compañía Trasatlántica

HOY DOMINGO 6

**La novedad del dia**

EL FENÓMENO FEMENINO

EL ÚLTIMO MILAGRO DE EUROPA

EL VUELO Á LA LU-LU

EL GRAN SALTO ELÉCTRICO

ejecutado por la mas graciosa y maravillosa artista gimnasta SEÑORITA GERALDINE.

Con muchas dificultades y con grandes gastos, la Empresa ha conseguido el servicio y maquinaria de este fenómeno, que últimamente, durante 85 funciones, ha causado el gran éxito de la compañía Schumann en la Exposicion de Chile.

No se puede espresar este sorprendente acto, pues es necesario verlo para creer la admirable agilidad de esta artista y el valor con que asciende hasta el trapecio, que se encuentra á veinticinco piés de altura, y esto se verifica tan instantáneamente como el estallido de una arma de fuego ó un toque eléctrico.

El non-plus ultra, el rey de los acróbatas,

EL SEÑOR JORGE LEOPOLD

Por primera vez

**EL PASO DEL HÉRCULES**

EL SEÑOR CARRILLO

En esta funcion se presentarán todos los principales artistas y especialidades de la compañía entre ellos

EL SEÑOR CÁRLOS BENEDETTI

FENÓMENO DE 1876

e28-½ mes A las 8½ de la noche.

OTRA

DOMINGO 6, DESPUES DE LA FUNCION DE FENÓMENOS

# BAILE PÚBLICO

## TEATRO SAN FELIPE

FUNCION EXTRAORDINARIA PARA HOY DOMINGO 6

[illegible]

Don Timoteo Aparicio

[illegible]

LOS CELOS DE UNA ITALIANA

[illegible]

SALON DE LA VICTORIA

GRANDE Y ESPLÉNDIDO BAILE DE MÁSCARAS Y PARTICULAR

[illegible]

SALON VALENTIN

GRANDE, SUNTUOSO Y ESPLÉNDIDO

BAILE DE MÁSCARAS Y PARTICULAR

[illegible]

PLAZA DE TOROS

[illegible]

# REMATES

## J. G. Previtali

[illegible]

## José Panés

[illegible]

## Juan Rossell y Rius

[illegible]

## Rossell hnos. y Romaña

[illegible]

## Balparda hnos. y Sierra

[illegible]

## Cipriano C. Silva

[illegible]

## Canto hnos. y Torres

[illegible]

## Mendoza y Ucar

[illegible]

## Romaña y C.ª

[illegible]

# VAPORES

## Salidas en el mes de Febrero

[illegible]

# MISCELÁNEA

[illegible]

# Valdez y Piriz

Importante de mercaderías—En la casa introductora de los Sres. Meiffre y C.ª Calle Sarandi, 187.

El juéves 10 y viérnes 11 del corriente, se procederá á la venta de un especial surtido de mercaderias recientemente despachadas, cuyo detalle omitimos. 472-25-5

# Ruano y Gomensoro

Importante para barraqueros, constructores y muebleros de las existencias de la Barraca del «Ferro-Carril», sita en la esquina de las calles Colonia y Queguay—A todo precio por conclusion de negocio.

El Mártes 8 del corriente, á la una en punto, empezará la venta á la mas alta postura, del todo de las importantes existencias de dicha Barraca que consiste en chapas, caballetes, tornillos y rosetas de fierro galvanizado, yeso americano en barricas, grampas para cerco, baldosas para piso, idem de mármol, pino blanco surtido, tirantes de urunday, mazas para carretas, alfajias de urunday, vigas de lapacho, idem de quebracho, pértigos de lapacho, pino de tea, baldosas para piso de diferentes marcas, caballetes de tejas, palmas del Brasil, ladrillos de fuego, juegos de piés de mesas y de marquesas y otros efectos.

PARA MUEBLEROS

Surtido de cedro, nogal y de caoba.

A las 4 de la tarde—Una caja de fierro á prueba de fuego, escritorios, armarios, reloj de pared, mangas de cuero para aguas corrientes etc. 411-f2-5

## Por el mismo

Importante de terrenos en la Playa inmediatos á la calle de la Agraciada, por órden del Directorio de la Sociedad de la Playa, venta á la mas alta oferta.

El Domingo 13 del corriente, á las 5 en punto de la tarde, en los mismos terrenos, empezará la venta al contado y por oro sellado, de algunos solares que se venderán sin reserva al que mas ofrezca, para el pago de la Contribucion Directa.

Estos solares tienen frentes á calles terraplenadas y se encuentran próximos á la calle de la Agraciada y calle de por medio con la Fideleria de la Aguada, á una cuadra del importante edificio del Sr. Bonomi y á dos de la estacion del Ferro-carril Central del Uruguay, con frentes á las calles del Cuareim, Yaguaron, Nueva York y Asuncion, y están ubicados en las manzanas C 4 y B 4.

Acto continuo de venderse lo necesario para cubrir el monto de los impuestos fiscales, se continuará la venta, tambien al mejor precio á recibirse en pago acciones de la Sociedad por su valor escrito.

La depreciacion en que están transitoriamente esas acciones, ofrece la ocasion de adquirir terrenos de gran importancia por un ínfimo precio real. —Sobre todo la ocasion es ventajosísima para los accionistas, cuya atencion se llama.

Los planos se dan en nuestra casa Piedras número 80.

El remate tendrá lugar en el mismo terreno. 410-f2-10

## Por el mismo

De 166 kilógramos cigarrillos de tabaco negro—En el despacho de la Aduana.

El lúnes 7, á las doce en punto, se venderán á la mas alta oferta, por órden de la Colecturía General y por comiso,

166 kilógramos cigarrillos de tabaco negro. 458-f1-3

## Por el mismo

De una área de 429 cuadras 7,305 varas terreno para labranza.

Situacion inmejorable.

Aguada permanente.

Con frente al arroyo del Tala.

Próximo al pueblo de San Ramon y el Tala

VENTA SIN RESERVA

El domingo 20 de Febrero á las 10 de la mañana venderemos en el pueblo de Canelones, al mas alto precio, esta importante área de terreno para labranza, en uno ó varios lotes, segun se estipulará en el acto de la venta, situado en los mejores parajes del Departamento de Canelones.

Además del arroyo del Tala, tiene una gran laguna y varias cañadas.

Linda por el Oeste con D. José Reboledo y D. Pedro Piñeiro, por el Este con D. Gabino Perez y don José Reboledo, y por el Sud el arroyo Tala.

En el terreno existe un granero en construccion y cuyos materiales son de gran importancia para los especuladores.

La venta tendrá lugar en el pueblo de Canelones, en el hotel de France, que está situado en la plaza principal.

La entrega se hará por agrimensor de número por cuenta del vendedor. 253-e21-26

# B. Lusiardo

De una finca situada en la calle Maldonado n. 181 entre Cuareim y Yí.

HOY Domingo 6 del cte., á las 4 de la tarde, se procederá á la venta á la mas alta oferta y al contado de dicha finca con 12 1/2 varas de frente por 25 de fondo 6 piezas grandes, 2 patios uno con mármol, aguas corrientes hasta el fondo, cocina, letrina y una pieza grande sobre estas, un pequeño jardin, un gallinero con buena regilla de madera y escalera de fierro hasta la azotea.

Nota—La casa está construida con los mejores materiales. 428-f2-1

## Por el mismo

De mercaderías—En su casa Rincon númrs. 128 y 130 (Plaza Matriz).

El Lunes 7 á las 12 del dia se venderá un surtido de artículos de tienda, merceria y ropa hecha que estarán á la vista. 473-f5-2

## Por el mismo

De muebles.—En la calle Colon, 216.

El mártes 8, á las 12, se procederá á la venta de todos los muebles que adornan dicha casa, por ausentarse su dueño del pais, consistiendo en sala, aposentos y comedor. 487-f6-2

## Por el mismo

De una tienda de campaña por órden de acreedores depositada en la calle 18 de Julio núm. 220.

El Miércoles 9 y jueves 10 á las 12 en punto se procederá á la venta de todos los artículos de tienda y merceria que se han depositado para venderlos al mas alto precio y al contado. 488-f6-3

# E. Castellanos y C.ª

De mercaderías.—En su casa, Sarandí. núm. 158.

El miércoles 9 del corriento, á las 12 de la mañana. 495.f6.3

# Agustin Sorracco

JUDICIAL

De todas las existencias de la zapateria sita en la calle Piedras, núm. 33, perteneciente al prófugo Antonio Fontana, por órden del Sr. Juez L. de Comercio, y cuenta de quien corresponda.

El miércoles 9 del corriento, á las 12 en punto, se procederá á la venta de todas las dichas existencias, consistentes en artículos para marineros, botas, botines, trajes encerados y una cantidad de camisas italianas bordado para trabajo, y artículos de loza. Al mismo tiempo.—Armazon y mostrador, vidrieras, etc. 490.f6.3

# Ambrosio Castagnet

JUDICIAL

En la Barraca del Sr. Despaux calle del Cerro Largo, esquina de Ciudadela, se venderán el dia 8 del corriente mes á las 3 en punto de la tarde por el martillero que suscribe, dos wagones tasados en la suma de 2,200 pesos oro con sus correspondientes ruedas etc.; debiendo ser vendidos en depósito, dinero de contado á oro sellado y por el precio que exceda de las dos terceras partes de la tasacion.

# Cárlos Moratorio é hijo

En su casa calle del Rincon n. 52.

El Jueves 10 del corriente á las 12 en punto venderemos de órden de varias casas introductoras, un surtido de mercaderías inglesas, francesas y alemanas. 460-f4-6

## Por el mismo

Importante remate de todas las existencias del 1er Templo Español, calle de Soriano núm. 11.

El lunes 14 del corriento á las 12 en punto, se procederá á la venta por liquidacion y conclusion de negocio y cuenta y órden de su dueño de todas las existencias de dicha casa, consistiendo en muebles nuevos y usados, é infinidad de otros objetos que irán detallados en carteles de costumbres. 500-f6-7

# Nicolás Santiñaque

Importante de 20 cuadras de terreno en el rincon del Cerro, lindando con la sucesion Bel y el señor Sarthou, con 187 metros 3 centímetros de frente al camino que vá al Cerro por 813 metros 33 centímetros de fondo por un lado y 845 metros 63 centímetros por otro, con agua permanente y todo labrado; es inútil recomendar la importante localidad; se halla cerca de la chacra del Sr. Tomkinson.

HOY domingo 6 de Febrero á las 5 de la tarde, se venderá dicha chacra á la mas alta oferta y dinero de contado en oro sellado, y si hay interesados para mas tarde, se venderá 140 cuadras mas, para mas pormenores calle del Muelle Viejo núm. ..., de 10 á 12 de la mañana. 437-f3-1

# AVISOS FÚNEBRES

†

MARCELINO HOURQUEBIE

(Q. E. P. D.)

Falleció el 6 de Enero de 1876

Doña Susana C. de Hourquebie, madre, Eujenio, Pedro, Josefina (hermanos) Pedro Casterés, hermano político y demás deudos invitan á las personas de su amistad, se dignen asistir al funeral que por el eterno descanso de dicho finado se ha de celebrar en la Iglesia de la Inmaculada Concepcion el Lunes 7 de Febrero á las 9 de la mañana, favor que agradecerán eternamente.

El duelo se despedirá en la puerta del templo. Unica invitacion.

# SECCION JUDICIAL

## DESPACHO DEL JUZGADO DE COMERCIO

DIA—4

Coinas Salitre con Rodriguez y Perez; Escalada con Pintos; Castro con Tricon y C.ª; Herosa con Piñeyro; Rosendo con Burzaco; Concurso Guibelin; Caprario con Hermo; Concurso Castagneto; Idem idem; Concurso Natale; Concurso Chucarro; Pitto con el concurso Fomento Territorial; Procurador Fiscal con el concurso Sosa; Baliñas con el concurso Dusillant y Milhombres; Uriarte con el mismo concurso; Gardella con el concurso Gardella; Concurso Norion; Concurso Piriz y tercería Gonzalez; Neuroni con el concurso Bullosa; Marquez con el concurso Calero; Seró con el concurso Rodriguez; Lamaison con Louton; Oxilia con Pintos; García con Ganelli y C.ª; Rubichon y otros con Boero; Gimenez con Queirolo; Veiga con Sra. Veiga y tercería Zanirati; Oficio del Jefe Político sobre Samboga; Torres y Nicolás, renunciando el título de Contadores; Valdez y Piriz, contrato de Sociedad; Carles y Ramos con Risso Schiaffino y otros; Pino (hijo), é Imenez con Carles y Ramos; Prando con Castaño; Martinelly con Recayte; Pascual con Lons; Gonzalez con Cachon y tercería Perez; Casasus con Artigue; Dominguez con el Juez; Fandiño con Medina; Piñeyro y C.ª, solicitando moratorias; Víctora con Rodriguez, Banco Lóndres con Donalson Long; Concurso Gonzalez con Gonzalez; Concurso Pereira con Ramayon; Sivori y otros con Piaggio; Cairo con Pozzolo; Fernandez y otros con el concurso Mujica; Rossell con Escayola y tercería Neto; Faig con el concurso Gonzalez hermanos; Valleja con Carpanetto; Gonzalez concurso; Marengo y Vero con Carve; Gonzalez con Sarachu y otros; Concurso Labarta; Debernochi con Norion, (concurso); Zafaroni Lamaison con Dupré.

DIA 5

Buero con Rocatagliata; Banco Lóndres con Godel; Cipriano G. Semeira, título de Traductor; Trigo con Bustamante; Canto con la sucesion Matta; Banco Comercial del Salto con el de esta ciudad; Pealer con Wanklin y Flowerdew; Parodi con Vidal; Rivero y otros con Curuchet; Bustamante con Garaiso y otros; Portillo y Balparda con Duhart; Guerra con Lurali; Gomez y López con Floranes; Martinez con Sciurano; Chioza con Maraboto; Fragueiro con Mayan; Feivill con el buque *General Noel;* Aguiar con Andreus; Bousac con Daguerre; Portillo y Balparda con Duhart; Le Hir Barnett con el vapor *Memnon;* Concurso Vescobo con Tubino; Concurso Mataux; Concurso Duclós; Perez con el Banco Union; Martinez con Sciurano; March Man con el bergantin aleman *Immanuel;* Chioza con Maraboto (tercería); Sivori y Schiaffino; Robaina con Fernandez; Drable Hnos. y C.ª con Villar y Alizal; Rolandini con Fachelo; Daguerre con Burzaco; Fandiño con Uagenkenett; Fragueiro, solicitando moratorias; Ivernat con Canesa; Guiralde con Robinson; Irmao con Hugon; Esteves, se presenta renunciando el cargo de Juez Comisario; Oficio del Tribunal sobre remision de libros; Guerra Hnos. y C.ª con Lurali; Risso y Schiaffino con Llamas; Guerra Hnos. con José M. Santos; Bernada con Dupré; Juan Faig con el concurso Gonzalez; Sociedad Crédito Hipotecario con el señor Donovan; Lorenzone con la Sociedad Crédito Hipotecario; Zanela con Dupré; Baliñas con el concurso Ducilian y Milhombres; Martinez con Cotelo; Marchman, pidiendo reconocimiento de su buque; Ros, título de Contador y Liquidador; Baso, título de Traductor Público; Tomate con Ricardi; Diehl con Muñoz; Otero con Dorado; Real y Bufill con el concurso Real; Piñeiro con Herosa; Fandiño con Manuel García Zúñiga; Parodi con Vidal; Concurso Sanguitte; Concurso Gonzalez con Benito Godoy; Galli y C.ª y otros con el concurso Barrosi; Reynoso con Casuliaña; Rodó con Ros y tercería Zúñiga; Sagastume con Drable.

JUZGADO DE COMERCIO—Por disposicion del Dr. don Juan A. Vazquez Juez L. de Comercio; cito llamo y emplazo á don Juan S. Pintos para que se presente ante este Juzgado á practicar el reconocimiento de un vale, en el término de 20 dias.—Montevideo Febrero 5 de 1876—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. f6-20

JUZGADO DE COMERCIO—Por disposicion de don Andrés Follo Juez Comisario del concurso formado á los Sres. Solimano y Comprodonico cito, llamo y emplazo á todos sus acreedores á la reunion que con objeto del nombramiento de Síndico definitivo tendrá lugar el dia 10 del corriente á las 3 de la tarde. —Montevideo, Febrero 5 de 1876—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. f6-4

JUZGADO DE COMERCIO—Por disposicion de don Mariano B. Berro, Juez comisario del concurso formado á D. Antonio Arigañi, cito, llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con objeto de la verificacion de créditos, tendrá lugar el dia 10 del corriente á las 3 de la tarde.—Montevideo, Febrero 4 de 1876.—*José L. Antuña*, Escribano de Comercio. f.5-7

JUZGADO DE COMERCIO—Por disposicion del Dr. don Juan A. Vazquez Juez L. de Comercio; cito, llamo y emplazo á los Sres. Vicente Perez y C.ª en el término de 20 dias, á estar á derecho en los autos que le sigue el concurso Banco Franco Platense, bajo apercibimiento. — Montevideo Enero 31 de 1876—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. f2-20

JUZGADO DE COMERCIO—Por disposicion de don Mariano B. Berro Juez Comisario del expediente iniciado por don Agusto Las Cazes sobre moratoria, cite, llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con objeto de tomar en consideracion el informe presentado por los interventores, tendrá lugar el 7 de Febrero á las 12 del dia.—Montevideo Febrero 1.º de 1876—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. f2-4

JUZGADO DE COMERCIO. — Por disposicion de D. Leopoldo Sivori, Juez Comisario del concurso de la Compañía Oriental de Navegacion á vapor, hago saber que el estado de grados y preferidos queda depositado en la oficina de este Juzgado por el término de 15 dias. Lo que hago público á sus efectos. —Montevideo, Enero 29 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. e30-15

JUZGADO DE COMERCIO—Por disposicion del Dr. don Juan A. Vasquez Juez L. de Comercio hago saber: que todos los acreedores del concurso formado á don Juan Luchetti del comercio de esta plaza deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el Síndico nombrado don Eduardo Villegas dentro del término de 20 dias.—Montevideo, Enero 25 de 1876—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. e26-20

JUZGADO DE COMERCIO—Por disposicion del Dr. don Daniel Granada Juez L. de ferias actuando lo Comercial hago saber: que todos los acreedores del concurso formado al fallido don Juan Real del comercio de esta plaza deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el Síndico nombrado don Javier Alvarez dentro del término de 15 dias. —Montevideo Enero 19 de 1876—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. e20-15

## Edictos Judiciales

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.ª SECCION — Nueva Ciudad de Montevideo Febrero cuatro de 1876—Por el presente se cita, llama y emplaza, á la persona que se considere propietaria ó con derechos, á todo ó parte de un solar sito en la esquina Nord Este de la manzana núm. 142 de esta Nueva Ciudad que linda por el Norte con la calle de Durazno, por el Este con la calle de Médanos, por el Oeste con doña Ana Boccia; para que en el plazo de treinta dias á contar desde la fecha se presente en este Juzgado por sí ó por medio de apoderado instruido y espensado á estar á derecho en el juicio ejecutivo iniciado por D. Manuel Perez por cobro del empedrado practicado al frente del referido solar; bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio y demás perjuicios que hubieran lugar por derecho—*Manuel José Lopez.* f-15

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.ª SECCION — Distrito del Cordon Febrero cuatro de 1876. — Por el presente, se cita, llama y emplaza á don Ramon Irasusta para que, en el plazo de treinta dias á constar desde la fecha se presente ante este Juzgado, por sí ó por apoderado instruido y espensado, á estar á derecho en el juicio ejecutivo que le sigue don Manuel Perez por cobro del empedrado practicado al frente de un terreno de su propiedad sito en la manzana n. 173 haciendo frente á las calles de Durazno y Médanos; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y de los demás perjuicios que hubieran lugar por derecho.—*Fernando D. Plá.* f4-14

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.ª SECCION — Misiones n. 204.—Por el presente se cita llama y emplaza á don Alberto Dax para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezca en este Juzgado por sí ó por apoderado legalmente instruido y espensado á estar á derecho al juicio de conciliacion que lo promueve don Antonio M. Rodriguez apoderado de don Pedro Varela: bajo de apercibimiento segun derecho.—Montevideo Febrero 3 de 1876—*Herminio Areco*, Juez de Paz. f1-8

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.ª SECCION—Calle del Cerro n. 63.—Por el presente se cita llama y emplaza á don Sebastian Solsona para que en el término de cinco dias contados desde la presente publicacion comparezca en este Juzgado por sí ó por apoderado legalmente instruido y espensado á estar á derecho en el juicio de conciliacion que por cobro de una hipoteca le promueve don Cárlos Mousseaux; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 3 de 1876.—*Ricardo Usher*, Juez de paz. f4-5

JUZGADO ORDINARIO—A solicitud del Sr. Vice-Consul de España y por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario se cita: llama y emplaza á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del súbdito español don José Piñeyro y de su hijo Juan Benjamin, señalándoseles el término de sesenta dias contados desde la primera publicacion de este edicto en los diarios de la Capital, para que por sí ó por apoderados legalmente constituidos comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en los autos de inventarios y particion de los referidos bienes.—Paysandú, Noviembre 20 de 1875.—*José E. Cortes*, Escribano Público. d7-48

## Emplazamiento

JUZGADO CIVIL DE LA 1.ª SECCION—Por disposicion del señor Juez L. de lo civil de la 1.ª seccion Dr. D. Dionisio Ramos, se cita, llama y emplaza á D. Adolfo del Campo para que dentro del término de 8 dias contados desde la primera publicacion de este edicto, comparezca por sí ó por apoderado legalmente instruido y espensado á estar á derecho en los autos que le sigue la Junta E. Administrativa por cobro de pesos; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Enero 29 de 1876—*Agustin Lapuente*, Escribano público. e30-8

## Almoneda

JUZGADO ORDINARIO DE GUADALUPE — Por disposicion del señor primer suplente de Alcalde Ordinario don Feliz Franca el dia siete del entrante mes de Febrero desde las tres de la tarde hasta puestas del sol y en la puerta del Juzgado se procederá á la venta de un terreno sito en esta Villa compuesto de cincuenta varas de frente por igual número de fondo con dos cuerpos de edificio uno formando esquina, establecimiento de Almacen con seis piezas, dos depósitos para maiz, aljibe, cocina etc. y el otro compuesto de seis piezas, cocina, aljibe y demás, lindando por el Norte calle por medio con don Antonio Lopez, por el Sud con la sucesion de don Feliciano Vidal, por el Este calle por medio con doña Agustina Britos, doña Juana Orcajo y la sucesion de don Fermin Rodriguez y por el Oeste con los señores Onabehere y Gastellú y la sucesion de don Cayetano Canosa, tasado todo en la cantidad de doce mil trescientos cuarenta y tres pesos con 60 centésimos cuya enagenacion se efectúa en mérito de ejecucion seguida contra su propietario don Francisco Perez sobre consignacion del importe de propiedades que se le adjudicaron á su solicitud en autos que siguió con la sucesion de don Bautista Lanz cuyos antecedentes se hallan de manifiesto en oficina, previniéndose que no se admitirá oferta alguna que no exeda de las dos terceras partes del valor de su tasacion.—Guadalupe, Enero 28 de 1876 —*Eduardo Lenzi*, escribano público. e29-10

## Embargo

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio y á solicitud del Banco Navia y C.ª en los autos ejecutivos, que por cobro de pesos sigue contra don Antonio Romeu; se ha trabado embargo en las siguientes propiedades, denunciadas como de propiedad del deudor: 1.º—Una casa sita en la calle de la Colonia, señalada con el núm. 178. 2.º—Dos fincas y un solar sitos en la Nueva Ciudad, manzana N.º 71, calles del Ibicuí y Mercedes, y 3º—un campo sito en el Departamento del Durazno entre los arroyos Carpinteria y Perros. Otro campo en el rincon de Albano Departamento de San José, y la parte que le corresponde en comun con D. Gregorio Alonso, cuyo terreno se encuentra situado en el Departamento de Canelones, paraje denominado Begiga. Y como no se han exhibido los títulos que acrediten la propiedad de las fincas y terrenos embargados para la correspondiente anotacion: de conformidad á lo que dispone el artículo 25 de la ley de 15 de Mayo de 1856, se hace saber al público para su conocimiento y efectos de derecho.—Montevideo, Enero 26 de 1876.—*José M. Rodriguez*, Escribano Público. e29-8

# AVISOS Y ANUNCIOS

**Alfredo Vazquez Acevedo** ABOGADO—Ha mudado su estudio, á la calle de los Treinta y Tres num. 159. f2-15.

**Al comercio** El abajo firmado hace saber que ha vendido la fonda sita en la calle Mercedes 53. á don Martin Urettarecaya el que tenga cuentas puede pasar en el termino de tres dias desde la fecha.—Montevideo Febrero 4 de 1876. —*Pedro Beati.* f5-3

**Abelino Grobas** Se servirá pasar por la calle del Cerrito 250 por un asunto que le interesa. f-2-1m. *Miguel M'z.*

**Al comercio** Desde esta fecha hemos entrado en liquidacion—Montevideo, Enero 31 de 1876—*Artajarevtia, Alvarez y C.ª*

OTRO

Habiendo entrado en liquidacion la sociedad de *Artajarevtia Alvarez y C.ª* de la que formábamos parte, continuaremos en el mismo ramo bajo la razon social de *Villejas y Alvarez*—Montevideo, Febrero 1.º de 1876—*Eduardo Villejas Zuñiga*—*Juan Angel Alvarez.* f2 8

**Agencia de conchavos** Esta casa ya acreditada por su prontitud ofrece al público sus servicios para todas clases de conchavos ya sean hombres ó mujeres, en la misma hay colocacion para los siguientes: cocineros y cocineras, mucamos y mucamas, niñeras de 10 á 14 años muchachos de 12 á 15, matrimonio para quinta, amas de leche vascas y peones quinteros. Soriano 12. e30-15

**Atencion** Se alquila un terreno de cincuenta varas de frente por cuarenta y ocho varas de fondo, con situado en la Aguada á media cuadra de la Plaza de Frutos; se alquilará por un precio módico; para tratar ocurran á la calle de Rio Negro num. 75 á cualquier hora del dia. e23-8

**A los jóvenes** Que gusten estudiar particularmente con el infrascrito se avisa que el 1.º de Febrero empezará el curso anual de Matemáticas tanto de 1.º como de 2.º año. Queda abierta la matrícula. Para los que quieran perfeccionarse en Aritmética ó en Geometria, como especialidad queda tambien abierto otro curso.—Honorario convencional. Cerro 86.—*Ricardo Camargo.* e5-1mes

**Al público** Botines hechos en el pais, para caballeros á 45 reales, para señoras á 35, para niños 28, para niñas á 27, botas caladas ó abotonadas, para señoras á 45, para niñas 33 zapatos igual clase, para señoras á 34, para niñas 23, botas á la napoleona para niños 40. Se hacen de medida todas estas clases y á los mismos precios. En estrangero se realiza en completo surtido y sus precios son desde 12 vintenes á 40 sentecimos propio para campañas hay todas clases de calzado á precio muy barato.—18 de Julio 245. Bazar de Calzado. esquina Rio Negro. LXXXXVII

**Adivinadora** Consultas en la calle del Rincon, num. 95 Principian las sesiones de las dos de la tarde hasta las nueve de la noche. XXI

**Campo** Un matrimonio italiano desea arrendar un campo no muy distante de la capital, para trabajarlo, el que se interese ocurra calle 25 de Mayo n. 91, bajos, encontrará con quien tratar. f1-4

**Caballo** Se avisa al que se considere con derecho á un caballo que se halló ensillado y sin freno á las nueve de la noche del dia dos del corriente, puede pasar por el almacen del Porvenir, calle de la Colonia num. 302, que darán razon. f1-3

**Campos para arrendar** Departamento de Paysandú. Se arrienda un hermoso rincon entre Queguay y Capilla vieja con buenos montes y aguada. Para tratar al mismo campo ó en esta ciudad calle 18 de Julio 139. e3-1mes

**Clase de noche** DE LAS 6 EN ADELANTE — Teneduría de libros, aritmética mercantil, correspondencia y taquigrafía. Enseñanza completa y garantida. Precios módicos—Convencion num. 148. e14 1m

**Cristina la catalana** Se aguardan novedades en la calle de Alzaibar n. 23 venid y vereis. e23 6meses

**Dependientes** Se ofrecen dos jóvenes españoles uno práctico y otro un poco práctico en el ramo de Almacen, los dos dan grandes garantías de su conducta y el que se interese ocurrira á la calle Ituzaingo n. 32, en los bajos. f5-3

**Empresa Nueva de Barrido** Se ha establecido una mas barata que ninguna; se harán los barridos al gusto de los propietarios; para informes y avisos, calle Florida, 161. f5-3

**Estudios Universitarios** Del 1.º al 28 de Febrero se abrirán, bajo la direccion del que suscribe, cursos particulares en las materias siguientes:—*Matemáticas, Geografía General, Filosofia, Economía política y Derecho constitucional.*—Domicilio calle Andes num. 39.—*F. A. Berra.* e14-1m

**Gran pichincha** De un hermoso Landau una linda Victoria y un magnífico Milor. Estos carruajes nuevos flamantes y recien recibidos se venden con los arreos correspondientes por la mitad de su valor en casa de los Señores C. Lafont y C.ª calle 25 de Mayo n. 307. f5-8

**Los Miserables** Por V. Hugo. 10 tomos, en pasta, 25 rls; Febrero, Novísimo ó librería de jueces, abogados, escribanos, procuradores etc. 6 tomos, 3 ps., Juzgados militares de España y sus Indias, por Colon, 4 tomos, 25 rls; Martin el expósito, por Sué, 4 tomos, 12 rls; Juncal 88. f1-3

**Léase, pues interesa á todos** Vinos carlon, franceses, etc., vinos finos, Jerez, seco, pálido, lágrima, moscatel, Oporto, tinto, y de varias clases; vino dulce y avocado; caña de la Habana, id. del Brasil, paraguaya; ginebra, coñac, rom, anis comun, anis Mallorca, id. Burdeos, id. caramanchel, Licores y refrescos, etc., etc., de una manera muy sencilla, sin maquinaria de ninguna especie, cualquier persona puede saber hacer todos los líquidos que se indican, comprando un librito que esplica clara y terminantemente el modo de prepararlos, sin inconveniente de ninguna especie; este libro lo podrán adquirir en la calle Cerro-Larga, 117, por 4 $ oro; su autor ofrece pasar á domicilio de cualquier persona que compre el libro, y hacerle las muestras que le exijan, pagándole este trabajo se convengan (esto es si se dudase de la verdad del libro); sin embargo los libros tambien se pasarán á domicilio, llevando estos la rúbrica y nombre del autor. Este fué el primero en publicar y hacer conocer esta industria en el país, segun consta por avisos en algunos diarios de esta capital del año pasado marzo y abril. Desde hoy está pronto á enseñar prácticamente, al que lo solicite sin que por esto se exhorbitante el precio; lo mismo trabajará en lo que sea conveniente á la industria ya sea por sueldo ó sociedad. Se ofrece tambien á hacer los vinos de uva de este pais si así se lo exijo algun propietario.—cerro Largo n. 117.—*J. C. Río.* e3-1mes

**Luis A. Fleury** MEDICO-CIRUJANO.— Calle de 25 de Mayo, núm. 91.—Consultas de 2 á 3 de la tarde.

**Máquinas** de coser de Islet 40 $ papel de la Junta de Crédito Público ó de Mauá; id. de Singer 40 $ papel id. id.; id. de Wilson 45 $ id. id.; id. máquinas de coser á mano 16 $ papel id. id.—Juncal 88. e29-15

**Muebles** Se compran nuevos y usados tanto en detalle como amueblados completos en la calle de los Andes n. 120 y en la calle del Rincon n. 264. XXVII

**Muebles** Se compran nuevos y usados, tanto en detalle como amueblados completos, en la calle de Convencion num. 150, y en la calle del Rincon 133 y 184. XXVIII

**Oficiales peluqueros** Se vende una peluquería de muy poco capital sita en la calle del Rincon n. 212, tambien se vende solo las mejoras sin existencias. Para tratar en la misma. e29-10

**Para hombre solo** Se alquila una pintoresca é independiente sala, ó con un mueble, calle de Santa Teresa n. 146 frente al Templo Inglés. f1-3

**Pichincha sin igual** Se vende la tienda de modas sita en la calle Rincon n. 103 con todas sus existencias con una rebaja del 30 p% de su costo como tambien se venda solo el armazon y vidriera á gusto del comprador. Para tratar en la misma. e29-10

**Piano** Se vende uno muy bonito casi nuevo y por muy poco dinero por ausentarse su dueño del pais en esta imprenta darán razon.

**Ropa militar** Pantalones de paño colorado para capitanes 12 reales, chaleco id id 4 reales, capotes de paño gris id id, blusas de paño negro con vivos azules 16 reales, kepíes de capitan 5 reales, galon de oro 3 reales vara, Juncal 88. f1-3

**Retratos rosados** Solamente se sacan en la Fotografia Bate y C.ª, 170, calle 33. e27-1mes

**Retratos rosados** Solamente se sacan en la Fotografia Bate y C.ª, 170, calle 33. e27-1mes

**Retratos rosados** Solamente se sacan en la Fotografia Bate y C.ª, 170, calle 33. e27-1mes

**Retratos rosados** Solamente se sacan en la Fotografia Bate y C.ª, 170, calle 33. e27-1mes

**Retratos rosados** Solamente se sacan en la Fotografia Bate y C.ª, 170, calle 33. e27-1mes

**Retratos rosados** Solamente se sacan en la Fotografia Bate y C.ª, 170, calle 33. e27-1mes

**Retratos rosados** Solamente se sacan en la Fotografia Bate y C.ª, 170, calle 33. e27-1mes

**Retratos rosados** Solamente se sacan en la Fotografia Bate y C.ª, 170, calle 33. e27-1mes

**Se vende** el boliche de fonda sito en la calle Piedras n. 50, en el mismo encontrarán con quien tratar; al mismo tiempo si hay acreedores que se presenten para satisfacer sus cuentas.—*José Tuchelli.* f5-3

**Se alquila** Una casa sita en el Arroyo Seco, propia como para una corta familia, posee buena agua dulce y galpones, varias habitaciones, para tratar ocurrir frente á la Estacion del Norte en la misma casa darán razon. f5 8

**Se ofrece** Un hombre muy inteligente en agricultura, arboricultura, horticultura y todo lo concerniente al ramo para capataz en algun establecimiento ó para tomar un campo para trabajarlo por un tanto ó á medias; el que le interese puede ocurrir calle Soriano n. 14 donde darán todos los informes. f1-1

**Volantas** coches, brekes, tilburis, jardineras de varias clases. Se venden muy baratas en la fábrica de carruajes calle de Sierra num. 35 (Aguada); tambien se hacen composturas de todas clases, á precios sumamente reducidos. e3-1mes

**Zapatero** Se necesita un medio oficial para trabajo fino, calle Paysandú num. 60. f5-3

# Atencion

El que suscribe, contratista del Mercado de la «Abundancia» hace saber por el presente á todos los dueños de puestos en que se espende carne, verduras, frutas etc., que se hallan dentro del radio marcado para el mismo, que desde el presente mes están obligados á concentrarse al espresado Mercado, ó á pagar el impuesto como si estuvieran dentro de él, á cuyo efecto pasará á visitarlos personalmente para que no puedan alegar ignorancia.—Montevideo, Febrero 4 de 1876—*Luis Risso.* f6-8

## LOG.·. Cap.·. «Fé»

Se cita á los hh.·. del Cuad.·. é invita á todos los mass.·. regg.·. para la ten.·. mag.·. que tendrá lugar el Mártes 8 del corriente á las 8 de la noche.

Inic.·. de dos proff.·.

Montevideo, Febrero 5 de 1876.

f6-2 *El Secret.·.*

# B. MAGNASCO Y C.ª

EN LIQUIDACION

Participamos al comercio que habiendo vendido á D. Silveiro R. do Santos los útiles de la panadería del Universo, sita en la calle 25 de Agosto, n. 145, los que tengan cuentas con dicha panaderia, se servirán presentarlas á la comision de arreglo de cuentas en el Molino Uruguayo, en el término de 8 dias, pasado cuyo plazo no se atiende ningun reclamo.—Montevideo, Febrero 5 de 1876.

f6-8 *La Comision.*

# COLEGIO HISPANO-URUGUAYO

36—CALLE ARAPEY—36

DIRECTOR

Baltasar Montero Vidaurreta

*Enseñanza Universitaria* — La que se requiere para obtener el título de Bachiller.

*Enseñanza Comercial* — Matemáticas, teneduria de libros, geografía, historia del comercio é industria, legislacion mercantil, nociones física y química etc etc.

*Enseñanza Elemental.*— Geografía de la República, aritmética, gramática, nociones de historia etc.

*Idiomas.* — Aleman, inglés, frances, italiano.

*Clases accesorias*—Dibujo lineal, topográfico, natural, paisaje, adorno, música, ginnasia etc.

*Clases Especiales* — Las asignaturas que se precisan para obtener el título de Agrimensor público y el de Contador y Liquidador.

El curso universitario comenzará el dia 1.º de Febrero próximo venidero. Las demás clases el dia 7 de Enero de 1876. CIII

DEUTSCHER CLUB

# FROHSINN

Ausserordentliche Generalversammlung Dienstag den 8 ten Februar, Abends 8 uhr.

TAGESORDNUNG:

Antrag der Commission betreffs—Statuten-Veraenderung.

f5-3 *Die Commission.*

HONOR Y VIVA LA COMPETENCIA




ACUDID A LA

## GRAN BOLA DORADA

Desengáñense los compradores de calzado, porque no puede haber quien pueda vender ó regalar el mismo artículo en calidad de calzado, como la casa de Juan Sentubery, porque seria hacerse una ilusion el marchante ó comprador que fuera á otra parte á querer comprar el mismo artículo; porque dichas dos casas, únicas en Montevideo, situadas una en la calle del Rincon, núms. 195, 197, 199 y 201 esquina de Juncal, y la otra en la misma calle del Rincon, núm. 238, entre Juncal y Cerro, se han propuesto vender el calzado á su costo; y para mas señas y para que no se equivoquen de casa los que necesitasen calzado, he resuelto poner al márgen de la altura de la puerta, una gran Bola Dorada en cada una de las casas.

Ojo pues á la Bola Dorada; acudil y probad para creer, que es el único medio de convencerse, á la calle del Rincon, núms. 195, 197, 201 y 105 esquina Juncal, y calle del Rincon núm. 238, entre Juncal y Cerro.

e22-6meses *Juan Sentubery.*

# EN ESTA IMPRENTA

SE VENDE:

A medio real—Catecismo de la Doctrina cristiana, por el padre Astete.

A 1 id.—Constitucion de la República.

A 1 id.—Planilla de reduccion de kilógramos á libras.

A 2 id.—Tinta de imprenta; la libra.

A 2½ id.—Libretas para lavado.

A 3 id.—Historia de la tierra.

A 4 id.—Poesías de Berro.

A 4 id.—Vida de Jesus por Renan.

A 4 id.—Idea de la perfeccion humana, por Perez Gomar.

A 5 id.—Flor de un dia y Espinas de una flor (2 tomos).

A 5 id.—Indicadores de baile (cada hoja).

A 6 id.—Libretas para cobro de alquileres.

A 15 id.—Coleccion de leyes y decretos de la administracion Ellauri (1 tomo).

A 15 id. arroba—Recortes de papel para cigarreros y confiteros, y á mas precio de clase superior.

A 2 pesos arroba—Papel para envolver.

Una infinidad de otras obras de utilidad y de educacion, como el Código de Comercio, Geografía de la República, Elementos de aritmética, etc. etc.

Además, papel de diario, formato de *El Siglo*, y finos blancos y de colores á precios módicos.

INSPECCION GENERAL

DEL TELÉGRAFO

# PLATINO-BRASILERO

Habiéndose abierto al servicio público, con esta fecha, la línea telegráfica del Salto á Concordia, las oficinas de esta compañía reciben telégramas para todas las Estaciones de la República Argentina, de acuerdo con la siguiente

TARIFA

| | | |
|---|---|---|
| De Montevideo á Concordia: | | |
| Por primeras 10 palabras, sin contar los nombres y domicilios | $ | 2.00 |
| Por cada diez escesivas | | 1.00 |
| De Montevideo á las demás Estaciones de los telégrafos nacionales de la República Argentina: | | |
| Por primeras 10 palabras id. id. | $ | 2.25 |
| cada 10 sucesivas | | 1.25 |

Por mas detalles ocurrir á la estacion central, calle Rincon esquina Zavala. f1.º

# PARA LAS FAMILIAS

Aparatos y polvos para hacer agua de soda

DE VARIOS TAMAÑOS Y PRECIOS

Jarabe de grosella, de frambuesas, de limon, horchata, etc.

AGUAS MINERALES NATURALES

DE VICHY, VALS, BARRÉGE, BONNES, SELTERS, CARLSBAD TRIEDRICHSHALL, PULNAU, RECOARO, ETC.

VINOS FINOS ITALIANOS

Sal de mar para baños, esponjas para baños y para toilette, perfumerias, etc.

Desinfectantes variados, combinados para las diferentes aplicaciones. Vinagre aromático fenicado, jabon al ácido fénico, condy's fluid, permanganato potasa, licor desinfectante, polvos desinfectantes, ácido fénico, cloruro de cal, sulfato de hierro, etc.

SE VENDEN EN LA DROGUERÍA Y BOTICA DE

## A. DEMARCHI H.^NOS Y C.ª

CALLE DEL CERRITO, NUMS. 239, 241 Y 243 XVIII—2ª

# Casa-quinta

Al lado del Prado, camino Buschental, entre las quintas de los Sres. Castro, se alquila una con 9 piezas, aljibe y aguas corrientes.

Para tratar, ocúrrase á la calle de Rio Negro, número 125 perm

# TÉ CONGÓ

SUPERIOR

POR MAYOR Y MENOR

Se halla en venta en la Botica del Indio

Calle del 18 de Julio, núm. 120.

f1º-1mes

TELÉGRAFO

# PLATINO-BRASILERO

Se previene al público que las oficinas de esta compañía desde esta fecha reciben telégramas para todas las estaciones telegráficas establecidas en las Repúblicas Argentina, Chilena y Peruana, los que serán trasmitidos directamente por la via de Concordia de acuerdo con la tarifa que los interesados encontrarán en las oficinas.

Por mas pormenores ocurrir á la Estacion Central calle Rincon esquina Zabala.

Montevideo, Enero 27 de 1876.

e28-15 *Inspeccion General.*

(ESTABLECIDA EN 1832)

# ZARZAPARRILLA DE BRISTOL



EL GRAN PURIFICADOR DE

## LA SANGRE

El remedio mas pronto y seguro para la curacion de

Llagas Inveteradas,

Erupciones malignas,

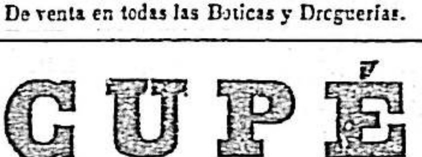
Escrófulas,

Sífilis,

Reumatismo, y

toda clase de enfermedades provenientes de impureza de la sangre ... siempre que se usa el tiempo suficiente.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.




Con arreos ó sin ellos

SE VENDE UNO

en perfecto estado, aparente para médico,

Á PRECIO ACOMODADO

En esta imprenta informarán.

a27-1mes

Administracion DEL

## Impuesto de Serenos

Se previene á los contribuyentes á este impuesto, que la recaudacion correspondiente al mes de Enero, se hará al tipo de 308 p.%

f2-7 *La Administracion.*

SECRETARIA

## DE LA UNIVERSIDAD

La matrícula de los estudios universitarios queda abierta desde el primero del entrante Febrero hasta el 29 del mismo mes.

Montevideo, Enero 31 de 1876.

*El Secretario.*

OTRO

Por órden superior se previene á los señores estudiantes que tengan que prestar exámen general ó parcial, deben presentarse á manifestarlo por escrito hasta el 15 de Febrero; advirtiendo que de esa fecha en adelante no se admitirá solicitud de ese género.

Montevideo, Enero 31 de 1876.

f1º-5 *El Secretario.*

# A LAS FAMILIAS

LA RICA YERBA PARAGUAYA

## «Al Indio Caiguá»

SE VENDE EN LOS SIGUIENTES ALMACENES:

Baratillo Americano, Colonia esquina á Rio Negro.

Almacen de la Luz, Buenos Aires, 66.

Id. de Federico Costa, Ituzaingo, 175.

Id. de Benito Duran, Zavala, esquina Rincon.

Id. del Correo, Sarandí, esquina Treinta y Tres.

Depósito general, Treinta y Tres, n. 236. e30-8

SOCIEDAD

## BALSA Á VAPOR DE Sta. LUCIA

Habiéndose acordado por dicha sociedad emplear el líquido producto de la Balsa en la amortizacion de las acciones de la misma, se invita á los señores accionistas para que los que quieran hacer propuesta se sirvan presentarlas en pliego cerrado el jueves 10 del corriente, á las doce del dia, en el salon de la Asociacion Rural, calle 25 de Mayo, n. 219, cuyas propuestas serán abiertas en presencia de los interesados y aceptadas las que so consideren mas ventajosas, y hasta donde alcance el fondo disponible.

Montevideo, Febrero 3 de 1876.

*El Directorio.*

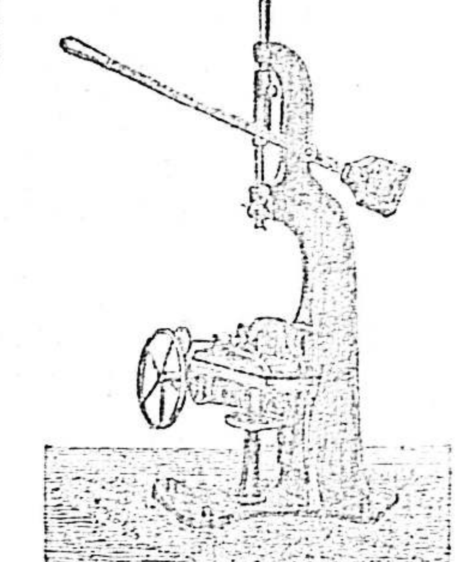
FÓRMULA DE LA PROPUESTA

D. ........ ofrezco á la amortizacion ... acciones de la sociedad Balsa á Vapor de Santa Lucia con los números ........ al precio de ........ por ciento sobre el valor escrito de cada una.

(Fecha.) (Firma del proponente.)

f1-6

# A LOS CARPINTEROS



MÁQUINAS

PARA ESCOPLAR

Y TALADRAR

LAS HAY EN VENTA — CERRITO, 261

e25-1mes-dp¼

# Luis Asti

FABRICANTE Y AFINADOR DE PIANOS

Avisa al público que el antiguo taller de pianos situado en la calle Uruguay, núms. 47 y 49, que jiraba bajo la razon social de Baldrés y Asti, desde la fecha ha quedado bajo su cargo: en donde se componen y afinan pianos á precios moderados.

Tambien se compran y cambian pianos usados. e21-1mes

# LASNIER Y MARTINEZ

AGRIMENSORES

CALLE DE LOS ANDES, NUM. 188

Se encargan de mediciones y tasaciones.

Horas de oficina, de 7 á 11 de la mañana, y de 4 á 7 de la tarde.

e8-15-dia p¼

GRANDES

## Carreras Nacionales

En las grandes «Carreras Nacionales» que tendrán lugar en los dias 12 y 13 del corriente mes de Febrero, se correrá tambien una especial y magnífica entre un renombrado parejero Criollo, propiedad de un señor del pais, y otro de raza que pertenece á un señor estrangero.

Esta magnífica carrera en que á la vez que la reputacion de tan renombrados caballos se juegan 250 Onzas de oro debe interesar á los Señores aficionados.

En oportunidad, la comision ofrecerá al público el programa de esta agradable fiesta Nacional.

f1º-10 El Secretario, *E. Martinez.*

**Retratos rosados** sacados por el nuevo sistema, solamente en el Estudio Fotográfico de Chute y Brooks, calle 25 de Mayo, 278.—*Chute y Broocks.* e23-15-3ºpj

**Retratos rosados** sacados por el nuevo sistema, solamente en el Estudio Fotográfico de Chute y Brooks, calle 25 de Mayo, 278.—*Chute y Brooks.* e23-15-3ºpj

**Retratos rosados** sacados por el nuevo sistema, solamente en el Estudio Fotográfico de Chute y Brooks, calle 25 de Mayo, 278.—*Chute y Brooks.* e23-15-3ºpj

**Retratos rosados** sacados por el nuevo sistema, solamente en el Estudio Fotográfico de Chute y Brooks, calle 25 de Mayo, 278.—*Chute y Brooks.* e23-15-3ºpj

RECEPTORIA DE

## Contribucion Directa

*ESTADO demostrativo de las declaraciones y recaudacion practicada por esta Receptoria, desde el 1.º de Febrero al 20 de Diciembre del año corriente, á saber:*

INGRESOS

| | | |
|---|---|---|
| Diciembre 20 de 1875.—Valores declarados, ciento y cinco millones, que al 4 p.% representan. | | $ 420,000.00 |
| RECAUDADO | | |
| Desde el 1.º de Febrero al 20 del actual. | $ 414,017.25 | |
| A RECAUDAR | | |
| Por declaraciones hechas en la oficina. | $ 5,982.76 | $ 420.000.00 |
| EGRESOS | | |
| Diciembre 20 de 1875.—Salidas por diversos conceptos segun comprobantes | | $ 412,513.00 |
| Saldo en valores | | 1,504.25 |
| Declaraciones á realizar para el año entrante. | | 5,982.75 |
| | | $ 420,000.00 |

Firmados—*J. Viana*, receptor.—*Pedro Varela (padre)*, interventor.—V.º B.º *J. A. Magariños Cervantes*, director. LXXXIX

# PROGRAMA

DEL

LICEO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

117, CALLE CANELONES, 117

DIRECTOR

Pbro. Dr. D. Mariano Soler

Este establecimiento de enseñanza superior y elemental, se abrirá el 1.º de Marzo próximo. Solo se admiten externos y la matrícula se abre desde el 1.º de Febrero, de 11 á 12, Ituzaingo, 211.

CLASES SUPERIORES.—Latin, matemáticas, geografía, historia universal, física, química, filosofía, literatura, clase mercantil, francés, inglés, italiano, dibujo y conferencias filosóficas de la religion.

PROFESORES.—Pbros. Dr. D. Mariano Soler, Juan del C. Souverbiello, Angel Paternostro, y los señores Antonio Sanchez, Santiago Silva, Jaime Roldos y Pons, Ramon Lopez Lomba, Ricardo Camargo, Juan J. Castro, Julio Freire, Agustin Vallebona.

PRECIOS.—Por una clase superior, 4 pesos; por dos, 6 pesos; por tres, 8 pesos; por cuatro, 10 pesos; idiomas y dibujo, 3 pesos; clase mercantil, 6 pesos.

HORAS DE CLASE.—De 8 á 11 de la mañana y de 5 á 8 de la noche (para las universitarias); para la elemental, de 10 á 3.

*Nota.*—El que justifique no poder pagar la pension entera á juicio del Director pagará la mitad. e27-15

# Pedro Baldres

FABRICANTE

Y COMPOSITOR DE PIANOS

Ha trasladado su taller de la calle Uruguay á la de Cámaras núms. 67 y 69, esquina 25 de Mayo.

En la misma se compran pianos usados. e8-1mes

# ATENCION

Calle Agraciada n.º 95 en la misma fábrica del mosaico, el mismo fabricante construye veredas, pisos para caballerizas y almacenes á precios módicos.

Agraciada 95 antes de llegar al Molino Montevideano y no Americano como dice en la página 164 del gran Almanaque del Siglo. e8-2meses

# OPORTO Y JEREZ

En el depósito de té y vinos finos

Se encuentran les mejores vinos de Oporto y Jerez, con especialidad el vino Oporto lágrima 1815 y el vino Jerez viejo de 1821. Estos vinos, así como la mejor manzanilla de San Lúcar y vinos finos de Burdeos, se venden al por mayor y menor.

*Martins y C.ª* Cámaras, 70.

n10-perm-3ªpáj

## Ferro-carril Central

DEL URUGUAY

Se invita á los propietarios de terrenos, que deseen que se establezcan estaciones en contacto con sus propiedades, para que se presenten directamente al Sr. Presidente del Directorio, á fin de convenir en las condiciones de arreglo que sean mútuamente provechosas.—*El Secretario.* IX

CIRCO ITUZAINGÓ

GRANDES

## Carreras Nacionales

La asociacion *Carreras Nacionales* avisa nuevamente á los señores aficionados, que el 6 del corriente mes de Febrero, de 10 á 3 de la tarde, se reciben y abren en la calle de Colon, n.º 129, donde estará la Comision, las propuestas para los caballos que deban correr en el espresado Circo Ituzaingó.

f1º-5 El secretario, *E. Martinez.*

# AVISOS MARÍTIMOS

COMPAÑÍA BRASILERA DE NAVEGACION A VAPOR

## Vapor «Rio Grande»

Comandante Alvim

Saldrá el 10 del corriente, para

Rio Grande
Santa Catalina
Itajahy
Colonias Blumenau y D.ª Francisca
San Francisco
Paranaguá
Iguápe
Cananéa
Santos
y Rio Janeiro

Recibe carga solamente para Rio Grande y Santa Catalina; pasajeros, encomiendas y dinero á flete para todos los puntos de escala.

Para mas informes, en la agencia, Misiones, 108. f2-7

COMPAÑÍA BRASILERA DE NAVEGACION A VAPOR

## Vapor «Itajahy»

Comandante Castro e Silva

Saldrá el 12 del corriente para

Buenos Aires
Rosario
Paraná
La Paz
Goya
Corrientes
Cerrito
Humaytá
Pilar
Asuncion
Concepcion del Paraguay
Corumbá
y Cuyabá

Recibe carga para todos los puntos de escala. mente pasajeros, encomiendas y dinero á flete.

Para mas informes, en la ajencia, Misiones, 108. f2-9

# P. S. N. C.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

LÍNEA DE PAQUETES REALES

ENTRE LIVERPOOL Y EL PACIFICO

Gran rebaja de pasajes y fletes

Los vapores de la Compañía son los mayores que vienen á este puerto y no tienen rivales en su marcha ó comodidad para pasajeros.

Es proverbial la fama que tienen los capitanes de los vapores de esta Compañía por su pericia, esmerada atencion para con los pasajeros y el buen órden que mantienen á bordo de sus buques.

Los siguientes (á otros) vapores de esta Compañía saldrán de este puerto en el mes de Febrero:

## Para Europa

TOCANDO EN RIO JANEIRO, LISBOA, BURDEOS Y LIVERPOOL

| | | |
|---|---|---|
| Galicia | FEBRERO | 2. |
| Sorata | » | 15. |
| Liguria | MARZO | 1. |

El Sorata no tocará ni en Bahía ni en Pernambuco.

## Para el Pacífico

Tocando en Punta-Arenas, Coronel, Valparaiso y demás puertos de costumbre, hasta el Callao.

| | | |
|---|---|---|
| Potosí | FEBRERO | 10. |
| Iberia | » | 23. |
| Illimani | MARZO | 9. |

Boletos de ida y vuelta con 25% descuento válidos por 1 año de 1ª clase. Dinero á flete á precio convencional. Se asegura dinero para todos dichos puertos por cuenta de la compañía y tambien frutos del pais para Europa. Todo reclamo sobre carga debe ser hecho por escrito dentro de las 48 horas de la llegada de los vapores.

Se espiden boletos para hacer venir pasajeros de todos los puertos en que tocan los vapores como tambien de *todas partes de España.*—Pasajes para Vigo, Madrid y Tuy, en combinacion con los ferrocarriles de Lisboa.

Agentes Farrow Rett y C.ª

Calle Perez Castellanos, 23, Montevideo.

En Buenos Aires.—Calle Chacabuco, 38. XX

# SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

TRANSPORTS MARITIMES À VAPEUR

Linea mensual de Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

## POITOU

De 3,000 toneladas — Capitan Razouls

Saldrá el 21 de Febrero de 1876, para Rio Janeiro, Barcelona, Marsella, Genova y Napoles.

Se dan boletos de pasaje de primera y segunda clase de ida y vuelta con gran rebaja, válidos por un año.

A las personas que tomen pasaje de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí su pasage contra una carta de crédito; y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá íntegramente el importe. ... por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes, ocúrrase á sus agentes, calle Zavala, 130. XXXV *M. Llamas y C.ª*

Paquetes Correos Franceses

# MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

## SENEGAL

Comandante, GROU

Saldrá de aquí con destino á Burdeos al 11 de Febrero, á las 3 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO
DAKAR
y LISBOA

EL PAQUETE FRANCÉS

## RIO GRANDE

Comandante, DELABARRE

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 27 de Febrero á las 3 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO
BAHIA
PERNAMBUCO
DAKAR
y LISBOA

Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías ocúrrase á la

Ajencia, Cerrito, 131 (altos)

El Gerente, ...

LXXXIII

## VARIEDADES

### París

(Continuacion)

Napoleon I, pensó restablecerle en su grandeza primitiva. El arquitecto Gondoin presentó un proyecto que se elevaba á 50 millones y que no se puso en obra; los arquitectos Percier y Fontaine presentaron otro de 6 millones cuya ejecucion impidió la campaña de Rusia. Luis XVIII insistió en la idea y se restauró el edificio, pero la prudencia del monarca retrocedió ante los gastos que habrian debido hacerse para que de nuevo pudiera habitarlo la córte de Francia.

Luis Felipe restituyó al palacio de Versalles su antiguo esplendor, ó por mejor decir, le aseguró el mas noble destino que era posible darle consagrándole á todas las glorias de la patria. Luis Felipe haciendo desaparecer toda mezquindad en la distribucion, supo crear nuevos salones y galerías inmensas para exponer allí como en un museo las riquezas de las artes; restauró los artesonados, los techos, las pinturas; prodigó en todas partes el oro, los muebles, los ornatos, y supo añadir una nueva majestad á la majestad de los antiguos aposentos, tanto que hoy se creería que Luis XIV solo está ausente hace veinte y cuatro horas.

El pincel de los artistas contemporáneos ha hecho revivir sobre el lienzo todos los hombres, todas las acciones, todas las batallas que han ilustrado los anales franceses desde la cuna de la monarquía hasta nuestros dias. Aquí brillan los hechos de armas mas famosos en tiempo de las primeras razas; allí está Luis XIV rodeado de todas las grandezas de su reinado; mas allá está el 92 con su juventud, su arrojo, su entusiasmo; luego se ve á Napoleon con los prodigios del Imperio, el pueblo de Julio peleando por las libertades públicas, las conquistas de la Argelia, los últimos triunfos de la Francia etc. etc. De este modo el palacio, consagrado en un principio á la apoteósis de un solo hombre, es hoy la de todas las ilustraciones de la nacion, sin distincion de épocas, de reinados y de opiniones; de este modo todas las glorias nacionales se han aglomerado y confundido en el mismo santuario, como no teniendo en efecto sino una sola patria.

Esta gran museo nacional, único en el mundo, se compone de cuadros, de retratos, de bustos y de estátuas, de vistas de palacios y de marinas; pero antes de entrar en él examinaremos ligeramente el exterior del edificio.

El palacio tiene dos fachadas, una mirando á la ciudad y otra de cara al parque; la primera está precedida de un ancho patio por el que se pasa al del palacio llamado antiguamente patio real, y de este se llega aun á otro llamado de mármol porque su pavimento es de esta piedra de color de rosa y blanca.—Por el lado del jardin, el palacio presenta una fachada de 203 metros de larga, constando este de un piso bajo, un piso principal y un ático.

El gran patio de entrada ofrece por el lado de los aposentos la estátua ecuestre de Luis XIV, con el traje de la época, que se alza entre diez y seis estátuas colosales que representan los siguientes personajes:

Duguesclin, cuya sombra ganaba batallas;
Bayardo, caballero sin miedo y sin tacha;
Turena y Condé, ilustres generales;
Duquesne, Duguay-Trouin, Tourville y Suffren, marinos célebres;
Suger, Sully, Richelieu y Colbert, afamados ministros;

Y por último, los mariscales Masséna, Jourdan, Lannes y Mortier; alianza de los siglos de grandeza y de fama que prepara el ánimo del visitante á la contemplacion de los objetos que va á encontrar en el interior del palacio formado de tres cuerpos principales, el cuerpo central y las dos alas del Sur y del Norte.

EL MUSEO

Las colecciones de pintura y escultura—Los aposentos—Las curiosidades históricas.

Por el resúmen que ponemos á continuacion comprenderán nuestros lectores que nos es imposible dar aquí una idea detallada de este gran Museo extendido en una infinidad de salones por donde los guardianes encaminan al público, sin lo cual sería fácil perderse en un laberinto tan complicado de aposentos llenos de pinturas, estátuas y objetos históricos. Hé aquí, pues, esta enumeracion seguida de un rápido análisis de las piezas mas dignas de ser visitadas detenidamente. Los cuadros representan: las grandes batallas que desde el principio de la monarquía hasta nuestros dias han dado lustre á las armas francesas;—los acontecimientos ó rasgos mas notables de los anales históricos de la Francia;—el siglo de Luis XIV;—los reinados de Luis XV y de Luis XVI;—el levantamiento en masa y los hechos memorables de 1792;—las victorias de la República;—las campañas de Napoleon;—las acciones guerreras del Imperio;—los reinados de Luis XVIII y Cárlos X;—la revolucion de 1830 y el reinado de Luis-Felipe, y por último algunos episodios de las últimas guerras de la Francia en el segundo Imperio.—Además de estos cuadros existe una coleccion de aguadas que representa la campaña de Italia en tiempo de Napoleon I.

Los retratos comprenden: la coleccion de todos los reyes de Francia desde Faramundo hasta Luis-Felipe;—todos los grandes almirantes de Francia;—todos los condestables;—todos los mariscales;—los demás generales y oficiales ilustres que figuran en los fastos de la gloria militar del país.

Además de estas diferentes colecciones en las que solo figuran nombres franceses, hay una inmensa galería de retratos de los personajes de todos los tiempos, de todos los países que se han hecho ilustres en el trono, en la política, en la guerra, en la magistratura, en las ciencias, en las letras y en las artes: allí están Cárlos V junto á Francisco I, María Antonieta, Newton con Descartes, Alfieri con Corneille, etc.

Los bustos y las estátuas forman igualmente galerías de príncipes célebres desde los primeros siglos de la monarquía hasta nuestros tiempos, y tambien se encuentran allí los sepulcros de los reyes, reinas, príncipes y princesas de Francia.

Luego se halla expuesta otra coleccion de vistas de los antiguos castillos de la Francia, con los personajes vestidos á la usanza de la época. Las marinas representan algunas de las principales batallas navales.—En estas diferentes exposiciones se ha seguido cuanto era posible el órden cronológico, y cuando las dimensiones de los cuadros eran un obstáculo para ello, se hicieron los cambios correspondientes en la distribucion de los aposentos; rara infraccion se hace por lo demás contra esta regla histórica.

Por último, como la antigua denominacion de varios salones habia contrastado con los cuadros en ellos colocados, se ha conservado al lado de la designacion moderna el nombre consagrado por el uso, y de este modo los recuerdos de lo pasado reviven con las disposiciones de lo presente y el palacio de Luis XIV subsiste con el templo de la gloria francesa.

En el cuerpo central se encuentra la escalera de mármol, cuyo vestíbulo ofrece los bustos y estátuas de Mansard, el que creó el edificio; de Le Notre, que trazó los jardines; de La Fontaine y de Boileau, que los celebraron; de Molière y de Racine, y por último de Luis XIV. En los aposentos del gran rey se admira en el techo una de las mas bellas pinturas de Pablo Veronés que formaba parte de la galería del consejo de los Diez en Venecia, y que Napoleon en sus victorias en Italia mandó trasportar á Versalles. En estos aposentos se encontraba Luis XVI cuando M. de Brezé, gran maestro de ceremonias, vino á traerle en medio de una gran conmocion aquella famosa respuesta de Mirabeau: «Id á decir al rey que estamos aquí por la voluntad del pueblo, y que no saldrémos sino por la fuerza de las bayonetas.»

El salon de los Relojes debe su nombre al magnífico reloj de Pasmant, ejecutado por Dauthiol, que se encuentra allí con otros varios, y que marca con la mayor exactitud el estado del cielo, las fases de la luna, el curso de los planetas, los dias, los meses y los años. De este salon se pasa á un gabinete que tiene una escalera, á cuyo pié en 1757, Damiens hirió á Luis XV en el instante en que este príncipe subia á su carruaje.

Allí cerca está el comedor de Luis XIV que era aficionado á la buena mesa. En ese comedor recibió muchas veces á Molière el gran monarca, y se complacia en hacerle plato, lo que desesperaba á los cortesanos.

Tambien se recorren en esa parte la suntuosa alcoba de Luis XIV, que se halla á la vista del público como se hallaba antiguamente; el célebre salon de l'Oeil-de-Boeuf, la antesala de Luis XIV donde esperaban los cortesanos, y los *petits appartements* de la reina María Antonieta.—Los aposentos de Luis XVI se hallan en el ala opuesta del palacio y son dignos tambien de una visita.



## Ferro-carril Central del Uruguay

### ITINERARIO DE VERANO

REGIRÁ DESDE EL 15 DE OCTUBRE DE 1875

SALIDAS

| ESTACIONES | 1 | 3 | 5 | 7 | 9 |
|---|---|---|---|---|---|
| Central | 6.00 | 9.30 | 1.15 | 4.30 | 5.30 |
| Bella-Vista | 6.05 | 9.35 | 1.20 | 4.35 | 5.35 |
| Yatay | 6.12 | 9.42 | 1.30 | 4.43 | 5.43 |
| Colon | 6.25 | 9.56 | 1.45 | 4.56 | 5.56 |
| Independencia | 6.37 | 10.07 | 1.56 | 5.07 | x6.05 |
| Las Piedras | 6.52 | 10.22 | 2.11 | 5.22 | 6.22 |
| Progreso | 7.10 | x10.40 | x2.30 | x5.40 | |
| J. Suarez | x 7.30 | 11.00 | 2.55 | 6.00 | |
| Canelones | 7.50 | 11.17 | 3.15 | 6.17 | |
| Santa Lucia | 8.20 | 11.50 | 3.50 | 6.50 | |
| 25 de Agosto | ll. 8.30 s. 8.40 | 12.00 | x1.00 | 7.00 | |
| Isla Mala | 9.35 | | | | |
| Florida | ll. 10.15 s. 10.30 | | | | |
| La Cruz | 11.15 | | | | |
| Sarandí Grande | ll. x12.05 s. 12.15 | | | | |
| Durazno | 1.45 | | | | |

REGRESOS

| ESTACIONES | 2 | 4 | 6 | 8 | 10 |
|---|---|---|---|---|---|
| Durazno | | | | 10.40 | |
| Sarandí Grande | | | | ll. x12.10 s. 12.20 | |
| La Cruz | | | | 1.10 | |
| Florida | | | | ll. 1.55 s. 2.10 | |
| Isla Mala | | | | 2.50 | |
| 25 de Agosto | s. 6.25 | 9.10 | 1.00 | ll. x 4.00 4.10 | |
| Santa Lucia | 6.35 | 9.20 | 1.10 | 4.20 | |
| Canelones | 7.10 | 9.55 | 1.15 | 4.55 | |
| J. Suarez | x 7.30 | 10.15 | 2.05 | 5.15 | |
| Progreso | 7.55 | x10.40 | x2.30 | x 5.40 | |
| Las Piedras | 8.10 | 10.55 | 2.45 | 5.55 | 7.15 |
| Independencia | 8.20 | 11.05 | 2.55 | x 6.05 | 7.28 |
| Colon | [illegible] | 11.15 | 3.05 | 6.15 | 7.39 |
| Yatay | 8.42 | 11.26 | 3.16 | 6.26 | 7.51 |
| Bella-Vista | 8.46 | 11.31 | 3.21 | 6.31 | 7.58 |
| Central | 8.55 | 11.40 | 3.30 | 6.40 | 8.05 |

LXV



## GRANDES CARRERAS NACIONALES

EN LOS DIAS 12 Y 13 DE FEBRERO DE 1876

EN EL CIRCO

ITUZAINGÓ

La asociacion Carreras Nacionales acompaña el programa de las que se correrán en los dias indicados é invita á los señores aficionados á preparar sus caballos con el fin de concurrir á esa brillante fiesta Nacional.

Con este motivo y en el sentido de propender á estimular la mejora de la raza caballar en el país y en el de interesar los premios que obtendrán los caballos ganadores, la asociacion por intermedio de uno de sus miembros tuvo el honor de suplicar á S. E. el Sr. Presidente de la República concurriese con una pequeña cuota pecuniaria, á lo que el Sr. Presidente se digno acceder, donando en nombre del Superior Gobierno la cantidad de quinientos pesos oro con lo que la asociacion ha podido establecer la base de los premios ofrecidos en el siguiente

PROGRAMA DE CARRERAS NACIONALES

12 DE FEBRERO

PRIMERA, Á LA 1½ DEL DIA

Carrera ORIENTAL.—Una vuelta y una distancia para caballos que nunca hayan corrido en carreras de sociedad.—Entrada, 30 pesos oro—Premio, 150—Peso de ginetes, 140 libras.

SEGUNDA, Á LAS 2½ DE LA TARDE

Carrera de aficionados TRAMVIA DEL CENTRO—Media vuelta, para caballos de paseo herrados y corridos por aficionados.—Entrada, 25 pesos—Premio, una linda copa de plata donada por la empresa de ese Tramvia—Peso de los ginetes, 140 libras.

TERCERA, Á LAS 4 DE LA TARDE

Carrera TREINTA Y TRES—Una vuelta y media, para todo caballo, con esclusion de sangre pura, mestizos y reconocidos como sobresalientes, que serán recargados en peso, á juicio de la Comision.—Entrada, 50 pesos oro—Premio, 200—Peso de los ginetes, 140 libras.

CUARTA, Á LAS 4½ DE LA TARDE

Carrera SOCIEDAD RURAL—Media vuelta, para todo caballo, con esclusion de sangre pura, mestizos y sobresalientes, recargados en peso.—Entrada, 50 pesos—Premio, 200—Peso, 140 libras.

13 DE FEBRERO

QUINTA, Á LA 1½ DEL DIA

Carrera CONSTITUCION—Una vuelta, para todo caballo, con esclusion de sangre pura, mestizos y reconocidos sobresalientes, que serán recargados como en el dia anterior.—Entrada, 40 pesos oro—Premio, 200—Peso de los ginetes, 140 libras.

SEXTA, Á LAS 2½ DE LA TARDE

Carrera VELOCIDAD—Media vuelta, para todo caballo, con esclusion de sangre pura, mestizos y reconocidos por sobresalientes, que serán recargados como en la anterior.—Entrada, 40 pesos oro—Premio, 200—Peso de los ginetes, 140 libras.

SÉPTIMA, Á LAS 4 DE LA TARDE

GRAN CARRERA NACIONAL—Dos vueltas, para todo caballo, con esclusion de sangre pura, mestizos y reconocidos sobresalientes, que serán recargados en peso como en las anteriores á juicio de la Comision.—Entrada, 60 pesos oro—Premio, 250—Peso de los ginetes, 140 libras.

OCTAVA, Á LAS 4½ DE LA TARDE

Carrera CONSUELO—Una vuelta, para los caballos perdedores.—Entrada, 20 pesos oro—Premio, 60—Peso de los ginetes, 140 libras.

NOVENA Y ÚLTIMA CARRERA, Á LAS 5 DE LA TARDE

DE TÍLBURI—Entrada, 25 pesos oro—Premio, 100.

**Nota**—La Comision se reserva el derecho de pedir esplicaciones á los Sres. proponentes de caballos con referencia al nombre con que deban correr. Las propuestas se reciben hasta las 2 de la tarde del dia 6 de Febrero en la calle de Colon n. 129, donde estará la comision para abrirlas en presencia de los interesados. La asociacion exigirá que los corredores se presentarán en traje de Jokeis.

f1º-6 El secretario, *E. Martinez.*



## ITINERARIOS DE MENSAJERIAS Y DILIJENCIAS

### Mensajerias Centrales

CALLE DEL URUGUAY, ESQUINA DE LA CALLE FLORIDA

ITINERARIO GENERAL

*Desde el 1.º de Junio de 1875*

Para Canelones, La Paz, Piedras y Santa Lucía, todos los dias.
Para Pando y Solís Chico, id. id.
Para Tala, San Ramon y Migues, los dias 1, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.
Para San José, Porongos y Cagancha, todos los dias.
Para Chamiso, San Gregorio y Arroyo Grande, los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 30.
Para Juan Chaso, Isla Mala, La Cruz, Sarandí Grande, Florida, Durazno, Illescas y Cuchilla Maciel, todos los dias.
Para Capilla Farruco y Cuadra, los dias 1, 5, 17, 21 y 25.
Para Polanco del Rio Negro, Salinas, Carpintería y Polanco del Yí, los dias 1, 6, 11, 17, 22 y 29.
Para Tacuarembó, Villasboas, Molles, Paso de los Toros, Cuchilla Peralta, Cuchilla de la Pampa, Arroyo Malo, Quebrada y Batoví, los dias 2, 5, 7, 10, 12, 15, 17, 20, 22, 25, 27 y 30.
Para Rivera, Santa Ana, Tacuarembó Chico, Bañado de Rocha, Tacuarembó Grande, Buena Union, Curticeres y Cuñapirú, los dias 2, 7, 12, 17, 22 y 27.
Para Colonia y Riachuelo, los dias 3, 5, 8, 11, 13, 16, 19, 21, 24, 27, 29 y 30.
Para Rosario, Nueva Helvecia y La Paz, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29 y 30.
Para Mercedes, Guaycurú, Lata, Perdido, Duraznito, Corralito, San Martin, Aguila, Soriano, Dolores y Fray-Bentos, los dias 1, 3, 8, 13, 18, 23, 28 y 30.
Para Minas, Solís Chico y Solís del medio, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29 y 30.
Para Maldonado, Garzon, Solís Grande, Pan de Azúcar, José Ignacio, San Cárlos y Rocha, los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 15, 16, 18, 22, 24, 26, 28 y 30.
Para Cerro-Largo, Artigas, Casupá, Pablo Paez, Avestruz, Cerro Chato y Cerro Mulero, los dias 1, 3, 6, 9, 12, 14, 16, 19, 21, 24, 27 y 29.
Para Treinta y Tres, Cebollatí, Gutierrez, Paso del Soldado, Polanco de Barriga Negra, los 1, 6, 12, 16, 21 y 27.
Para Bagé, Yaguaron, Buena Vista, Aceguá, Zapallar, Masangano, Coronilla, Caraguatá, Cerros Blancos, Cerro Chato, Puntas del Yagury, Cerro Aceguá, Laureles y Corrales, los dias 1, 6, 12, 18, 21 y 29.
Para Paysandú.—*Salidas de la capital*: los dias 1, 6, 11, 16, 21 y 26—*Entradas á la Capital*: los dias 5, 10, 15, 20 y 30.
Diligencia para Maldonado y San Cárlos.—Sale de la Capital á las 5½ de la mañana, los dias 1, 7, 13, 19 y 25; pasa de tránsito por Pando, Solís Chico, Mosquitos, Piedras de Afilar, Solís Grande, Pan de Azúcar y Punta de la Laguna del Sauce.

*Adolfo B. Perez.*

### Administracion Central de Mensajerias

CALLE URUGUAY, N. 3

ITINERARIO GENERAL

*Salidas*

Para San José, por Cuchilla del Vichadero, Cagancha y Carreta Quemada, todos los dias.
Para Minas, por Pando, Solís Chico y Solís del Medio, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.
Para Artigas, por Soldado, Cebollatí, Gutierrez, Treinta y Tres y Tacuarí, los dias 12 y 27.
Para Tacuarembó, por Paso de los Toros, Cuchilla de Peralta, Cuchilla de la Pampa, Quebrada y Arroyo Malo, los dias 4, 12, 20 y 28.
Para Polanco del Rio Negro, por el Durazno, Carpintería, Salinas y Maestre-Campo, los dias 2, 8, 14, 20 y 28.
Para Porongos por Santa Lucía, San José, Chamiso, San Gregorio y Pintos, los dias 4, 12, 20 y 28.
Para Porongos por el Durazno y Maciel, los dias 3, 6, 9, 12, 15, 18, 21, 24 y 27.
Para el Duraznito, por Santa Lucía, San José, Guaycurú y Perdido, los dias 1, 9, 17 y 24.
Para Colonia, por San José, Rosario, Nueva Helvecia y Colonia Hamburguesa, los dias 3, 9, 15, 21 y 27.

Montevideo, Julio 1.º de 1875.

*Los Ajentes.*

### Dilijencias particulares

Para Maldonado y San Cárlos, agencia calle 18 de Julio, núm. 2.—Salidas de la capital, los dias 5, 15 y 25.
Para Pando.—Horas de salidas: todos los dias á las 5 y 8 de la mañana y á las 2 de la tarde, en combinacion con el tren-way de la Union por la calle 18 de Julio.
Ajencia, confitería 18 de Julio.
Para San Ramon y el Tala por Canelones y escalas, diligencia la «América,» en combinacion con el Ferro-carril Central del Uruguay, saldrá de Canelones los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29 de cada mes y del Tala por San Ramon los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30.—Agencia en Montevideo, calle del Rio Negro núm. 12.



## FOLLETIN 85

EL

# Diablo en Palacio

NOVELA HISTÓRICA ORIGINAL

DE

DON RAMON ORTEGA Y FRIAS

### CAPÍTULO CIV

ESPINOSA Y EL FRAILE MODIFICAN SU PLAN

Fray Bernardo, con la cabeza inclinada sobre el pecho y cerrados los ojos, escuchó á Lúcas.

Cuando este concluyó su relato, cambió aquel de postura y dijo:

—Muy bien.
—Soy dichoso si vuestra merced aprueba.
—Sí.
—¿He de hacer algo mas?
—Nada por ahora.
—El salir se fué.

Despues el fraile una sonrisa maliciosa.

—No,—dijo—ya es imposible dudar: ese niño es el diablo de palacio, y nos dará mucho que hacer sino adoptamos una resolucion que lo inutilice. Parece mentira y es verdad: una criatura de diez y seis años, todo lo mas diez y siete.... ¡Oh!.... No es el primer caso de precocidad que se ha visto. Sin embargo, el paje no es el autor, no es la voluntad que manda, no es el alma de la intriga: hay otra persona, probablemente una mujer, como creia Benítez, y esa mujer no puede ser otra que la reina.

Le era imposible luchar con la esposa de Felipe II, pero [illegible]

instrumento de que se servia y que no era otro que el atrevido paje.

Cuando la reina no contase con el auxilio de Luis, tendria que buscar otro, y para encontrarlo necesitaria un tiempo que aprovecharia muy bien el fraile.

La mejor solucion era una puñalada.

¿Por qué no habia de morir el paje como murió el de Poza?

Ninguna dificultad presentaba esto, puesto que sobraban asesinos que descargasen el golpe.

Una vez que Luis no existiese, es decir, que desapareciese el estorbo, no seria imposible poner en práctica un plan, cuyo resultado fuese sacar á don Cárlos de la prision para acabar tambien con su vida.

¡Pobre don Cárlos!

No era menester que nadie cortase el hilo de su débil existencia, porque esta terminaria en un plazo breve sin hacer más que dejarle con su dolor y sus amarguras.

Doña Ana de Mendoza estaba en lo cierto, pues en su prision debia morir don Cárlos.

Menguaban rápidamente las fuerzas del infeliz, la fiebre lo devoraba á todas horas, y su existencia no era ya más que una agonía.

Sin embargo, el dominico, lo mismo que Espinosa, queria que cuanto antes se resolviese la situacion, porque al fin don Cárlos era jóven, y bien podia suceder que su juventud hiciese lo que nadie esperaba.

Tambien la esposa de Ruy Gomez de Silva, impaciente como toda mujer, debia pronto dudar y opinar como el dominico.

Habia visto á muchos enfermos recobrar la salud cuando ya se habia perdido toda esperanza, cuando la ciencia se declaraba impotente.

¿Por qué no habia de suceder lo mismo con don Cárlos?

De todas estas dudas y vacilaciones, de todos estos temores debia resultar muy pronto un nuevo crímen.

Reflexionó muy detenidamente el fraile, y luego fué á ver al cardenal Espinosa, refiriéndole cuanto habia sucedido la noche anterior y dándole cuenta de lo que habia hecho Lúcas.

[illegible] dejó arrebatar como muy pocas veces se arrebataba, [illegible]

bres de gran fuerza de voluntad para dominarse.

—¡Ah!—exclamó poniéndose en pié.—Ahora mismo iré á ver al rey.
—¡Al rey!—dijo el fraile con tono irónico.
—Y como ante la evidencia se convencerá...
—Perdone vuestra eminencia.
—¿Dudais?
—No dudo.
—Entonces...
—Eminentísimo señor, no dudo, porque tengo completa seguridad de que el rey no ha de molestar al paje.
—Si lo ha dejado en paz, ha sido porque ninguna prueba se le ha presentado; pero ahora...
—Supongamos que su majestad se convence.
—Así sucederá.
—Perdonará al paje á condicion de que lo sirva lealmente.
—Imposible.
[illegible] no es bastante torpe para arrojar por la ventana un tesoro que le depare la fortuna.
—¡Oh!—murmuró Espinosa volviendo á sentarse.—Quizás teneis razon, hermano. Ahora pienso que hay motivo para suponer que el paje es el diablo, es desde cuando el rey lo proteje, lo halaga...
—Y busca una prueba y aguarda una ocasion, y no me parece bien que nosotros le demos la ocasion y la prueba.
—Hermano, hoy discurris con admirable acierto.
—Gracias, eminentísimo señor.
—Adelante con nuestro plan.
—Que puede modificarse.
—Decid, que os escucho con mucha complacencia.
—Me parece inútil seguir espiando al paje.
—¿Creeis que desde luego debe darse el golpe?
—Sí,—respondió sencillamente el fraile.
—No me opongo,—dijo el cardenal, cuya frente se contrajo por un momento.
—Eminentísimo señor, no debemos olvidarnos de la persona á quien obedece el paje, pues ya hemos convenido...
—Sí, hay una persona que manda, y...
—Tambien hemos supuesto que es la reina; pero nos conviene tener la seguridad de que no nos equivocamos.
[illegible]
Luis, y como no ha de hacerlo...
—Lo hará, creedlo, y lo sabremos todo si vues-

tra eminencia quiere que nuestro plan se modifique.

—¿Cómo?
—No hay noche que el paje no salga.
—Ciertamente.
—Pues bien, se le espera en el sitio que parezca conveniente, y sin miramiento alguno se le lleva á la Inquisicion.
—¡Hermano!
—El rey nada sabrá, porque no hemos de cometer la torpeza de decírselo, y cuando ese niño audaz esté en un calabozo, cuando se le ponga en el tormento...
—¡Oh!...
—Todo eso es muy fácil: diez ó doce esbirros se apoderan de un hombre, que no puede resistir, que ni siquiera gritará, porque se le pondrá una mordaza...
—Sí, sí.
—Aunque sea en medio del dia, y en el lugar de mas tránsito, puesto que nadie veria mas sino que los dependientes del Santo Oficio se apoderaban de un delincuente. Esto sucede con frecuencia...
—Mejor será de noche.
—No quiera su majestad que la Inquisicion vaya á palacio á prender al paje. ¿Qué nos importa? Lo haremos fuera del alcázar.
—Muy bien, hermano, muy bien.
—Es posible que cuando el paje desaparezca se sospeche la verdad; pero como no tendrán pruebas...
—Ni han de ir á registrar los calabozos del Santo Oficio.
—Y aunque registrasen, ¿qué conseguirán? Nos sobran medios para ocultar á una persona.
—Y despues que declare...
—Despues, eminentísimo señor, poco nos importa lo que haga el rey, porque ya don Cárlos habrá dejado de existir.
—Hé ahí lo que ofrece mas dificultades.
—Ninguna, eminentísimo señor.
—Si ha de devolverse al príncipe la libertad...
—Vuestra eminencia puede conseguirlo.
—¿Quién ha de ayudarme? Ya no puedo contar con doña Ana de Mendoza.
—Pero sí con su marido.
—Os equivocais.
—Señor, la misericordia sienta muy bien á un príncipe de la Iglesia.
—Indudablemente.

—Y el príncipe de Eboli debe ser blando de corazon.
—Es débil.
—¿Por qué vuestra eminencia no ha de mostrarse compasivo?
—Pero...
—Sois los jueces de don Cárlos, teneis que pronunciar una sentencia de muerte, y cuando se acerque el dia de hacerlo así, don Ruy Gomez no extrañará que le propongais favorecer al infeliz delincuente, proporcionándole la libertad.
—No se atreverá Ruy Gomez.
—Vuestra eminencia le infundirá alientos.
—Aborreco al príncipe...
—El ódio es una mala pasion y vuestra eminencia se lo hará comprender así.
—Hay que tener en cuenta que doña Ana...
—No ha de saber lo que tratais.
—Dudo, hermano.
—Todo depende de vuestra eminencia. Despues de meditar detenidamente y con alguna habilidad, el éxito es seguro.
—Meditaré.
—Creo conocer al de Eboli, y siempre he supuesto que no se ha metido en cierta clase de intrigas sino impulsado por su esposa.
—No os equivocais.
—Mas me atreveré á decir,—repuso el fraile como si quisiera probar que su perspicacia rayaba en lo prodigioso,—don Ruy Gomez de Silva podrá tener valor, pero no tanto que no se espante ante su propia obra.
—Hermano, acabareis por hacerme creer que teneis el don de adivinar.
—Soy la mas torpe de las criaturas; pero el mas leal servidor de vuestra eminencia.
—Proseguid; que me agrada oiros.
—Queda á mi cuidado la prision del paje, y en caso de que el rey llegue á saber lo sucedido, vuestra eminencia se defenderá, diciendo que todo se ha hecho sin su autorizacion ni conocimiento, y que yo he cometido un abuso.
—Pero entonces...
—No tenga vuestra eminencia cuidado por mí, que razones me sobrarán para justificar mi conducta.
—Vuestro valor me admira.
—Cuando tengo que cumplir mi deber, nada temo.
—Dios os proteja.

—Desde hoy me ocuparé en averiguar quién es ese capitan llamado Pero Leon, y si no ha salido de Madrid irá muy pronto á un calabozo, con lo cual conseguiremos dos cosas, disminuir el número de nuestros enemigos y castigarlo por la paliza que ha dado al pobre Mateo, que es uno de nuestros servidores mas fieles.
—Estamos de acuerdo.
—Pues si nada tiene que mandarme vuestra eminencia...
—¿Qué he de mandaros, cuando sabeis mejor que yo lo que hay que hacer?
—La bondad de vuestra eminencia no tiene límites.

Así terminaron la conversacion.

¡Pobre Luis si no inutilizaba muy pronto al fraile!

Asesinar al desgraciado niño podia ofrecer algunas dificultades, siquiera fuese porque la ocasion no se presentase inmediatamente, pero llevarlo á los calabozos de la Inquisicion era obra muy sencilla, pues fuera del alcázar real, á cualquiera hora y en cualquier sitio podian hacerlo.

El paje habia logrado salvarse siempre, pero su situacion era peligrosa como nunca, desde el momento que tuvo que luchar con un fraile.

Meditó Espinosa.

Mas de una vez se entreabrieron sus lábios para sonreir.

El plan lo encontraba mejor cuanto mas reflexionaba.

Media hora despues salió para ir á palacio.

No pensaba ver á Felipe II, sino á Ruy Gomez de Silva.

¿Qué hacia entretanto Luis?

Se encontraba en la pobre vivienda de Diego, y conferenciaba con este y el capitan.

Demasiado bien comprendia el travieso paje el valor que el tiempo tenia, y ante todo quiso ocuparse del dominico.

¿Quién descargaría primero el golpe?

En esto consistia todo, porque todo era ya cuestion de oportunidad, de momento.

No tenemos que molestarnos en asistir á la conferencia, porque muy pronto hemos de ver su resultado.

Aquel dia pasó sin otra novedad, pues Luis volvió al alcázar desde la morada de Diego, y no creyó conveniente salir otra vez.

Seguiremos al cardenal para ver cómo preparó el ánimo de Ruy Gomez de Silva y conocer las intenciones de este.

### CAPITULO CV

LA MISERICORDIA DEL CARDENAL Y DE RUY GOMEZ

El cardenal Espinosa no tenia que buscar pretestos para hablar sin testigos con Ruy Gomez, pues se veian diariamente para ocuparse de la causa instruida á don Cárlos.

En la habitacion preparada al efecto encontrose aquel dia, despachando con Oyos, que ya sabemos hacia las veces de secretario, y cuando este salió, dijo el cardenal:

—Poco tenemos ya que hacer.
—Muy poco, es verdad,—contestó Ruy Gomez de Silva;—pero lo mas grave, lo de mayor importancia...
—Están examinados todos los testigos, reunidas todas las pruebas, y...
—Ahora la sentencia.
—Eso es.

El de Eboli palideció, inclinó la cabeza y quedó silencioso.

El cardenal exhaló un triste suspiro, cruzó las manos y murmuró:

—Dios nos ilumine.

Hubiérase dicho que los dos estaban agobiados por un gran pesar.

Ruy Gomez de Silva tenia miedo.

Espinosa representaba su papel segun lo convenido con el fraile.

Trascurrieron cinco minutos sin que pronunciasen una palabra.

Por fin el Inquisidor general rompió el silencio para decir:

—¿Y qué opinais de todo esto, mi buen amigo? Porque el momento se acerca, y me parece conveniente que estemos de acuerdo. Muchas veces hemos hablado de este asunto, pero nunca hemos podido apreciar con calma la situacion, porque no veíamos mas que el peligro, que era preciso conjurar, y puedo decirse que hasta cierto punto nos impulsaba un celo exagerado.

—Lo cual quiere decir, que hemos ido mas allá de donde debíamos.